

Derecho a la libertad de Expresión y *el ejercicio periodístico*



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
México

Derecho a la libertad de eXpresión y *el ejercicio periodístico*



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
México

Derecho a la libertad de expresión y el ejercicio periodístico



1a. edición, 2010

DR © Oficina en México del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
(OACNUDH)
Alejandro Dumas No. 165,
Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11560, México, D.F.

Publicado por OACNUDH
Coordinación editorial: OACNUDH
Diseño de portada: Estirpe, concepto e imagen
Diseño de interiores: Estirpe, concepto e imagen
Edición: OACNUDH

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

El material contenido en esta publicación puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido, a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

“Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido no es responsabilidad de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América y no refleja necesariamente su punto de vista.”



Índice

Presentación JAVIER HERNÁNDEZ VALENCIA	9
Censura indirecta a través de la publicidad oficial DARÍO RAMÍREZ	11
Relatividad y responsabilidad en la libertad de expresión RICARDO RAPHAEL	19
Nuevas tecnologías, periodismo y libertad de expresión ISAÍN MANDUJANO	27
Libertad de expresión y escenarios de inseguridad SANJUANA MARTÍNEZ	35
Pasos base para el monitoreo y registro de las agresiones a la libertad de expresión de los periodistas BRISA SOLÍS	43
Reportear la sangre a la luz de los derechos humanos MARCELA TURATI	57
Reseña de participantes	73



Presentación

Comunicadoras y comunicadores sociales se enfrentan cotidianamente a una amplia gama de retos; algunos derivados directamente del normal desarrollo de su ejercicio profesional, otros, fruto de los álgidos contornos que se tocan al cubrir temas vinculados con corrupción, seguridad pública o crimen organizado, entre otros. Es así que las y los periodistas de varias zonas del país quedan en la mira de personas, grupos de poder y organizaciones al margen de la ley que despliegan contra ellas y ellos una ola de acciones intimidatorias. El catálogo de agresiones va desde las amenazas verbales hasta la tortura, asesinatos o desapariciones forzadas. Pero si ya este contexto es de por sí alarmante, no por ello deben dejarse de lado otros obstáculos que igualmente minan el camino de un desempeño óptimo del ejercicio periodístico, como son el escaso o intermitente acceso a capacitación especializada, el uso direccionado de la publicidad, la censura y los vacíos de una difícil y esquivada autorregulación. Todos esto se encuentra hoy en el centro del debate sobre los medios en México.

En conjunto, tal contexto y esas dinámicas impactan negativamente en el efectivo goce de la libertad de expresión y el acceso a la información de la sociedad, dañando seriamente el proceso de consolidación del Estado de Derecho.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) consultó, motivó e invitó a un selecto grupo de periodistas y especialistas en el derecho a la libertad de expresión

con el fin de aprovechar su experiencia y conocer sus reflexiones sobre los retos actuales del ejercicio periodístico en México.

Son textos de mujeres y hombres con un amplio recorrido, que, con esta publicación, hacen un valioso aporte a favor del fortalecimiento del quehacer periodístico. Se trata de un vitral de experiencias personales y profesionales que no se inhiben al señalar los retos y, al mismo tiempo, exploran las vías que pudieran ofrecer soluciones.

Las temáticas que aquí se abordan van desde la cobertura en zonas de riesgo, las nuevas tecnologías, el periodismo y la libertad de expresión, la regulación y autorregulación, hasta la viabilidad de los mecanismos de protección y el mundo de la publicidad, y ofrecen, sin excepción, una perspectiva propositiva desde y para las y los periodistas.

La ONU-DH, México, agradece los aportes de Darío Ramírez, Ricardo Raphael, Isaín Mandujano, Sanjuana Martínez, Brisa Maya Solís y Marcela Turati, cuyas reflexiones responsables y críticas esperamos que abran el curso de un diálogo fructífero y comprometido entre los decisores políticos y la sociedad.

JAVIER HERNÁNDEZ VALENCIA
REPRESENTANTE EN MÉXICO DE LA ALTA COMISIONADA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS,
(NOVIEMBRE DE 2010)



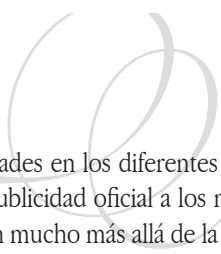
Censura indirecta a través de la publicidad oficial

DARÍO RAMÍREZ

La libertad de expresión es fundamental para el fortalecimiento de cualquier régimen social y político. Al ser un elemento indispensable, también es uno de los derechos más afectados por las autoridades y poderes fácticos. Los ataques que sufren quienes ejercen el derecho son diversos, desde legislaciones nocivas que permiten la censura previa, hasta mecanismos económicos para la compra de papel o políticas públicas que atacan frontalmente la diversidad y pluralidad de opiniones e ideas.

En una democracia, el ejercicio de la libertad de expresión debe de ser uno de los pilares. Muchas veces, la libertad de expresión se entiende únicamente como un derecho individual de expresar ideas u opiniones; sin embargo, un elemento importante de él es el derecho de la ciudadanía a tener toda la información necesaria para ejercer otros derechos fundamentales. En este sentido, el Estado tiene la obligación de informar a las y los ciudadanos sobre los servicios que presta, las políticas públicas que instrumenta y las actividades oficiales que les afectan o benefician. En este escenario, los mecanismos que las autoridades diseñen para comunicarse con la sociedad resultan relevantes ya que es a través de información clara, precisa y oportuna como se puede asegurar el pleno ejercicio de otros derechos fundamentales.

A pesar de que la jurisprudencia internacional ha avanzado mucho en la protección de la libertad de expresión en América Latina, hoy existe un elemento novedoso que se ha convertido en una herramienta eficaz para censurar indirectamente el contenido de la información por parte de las



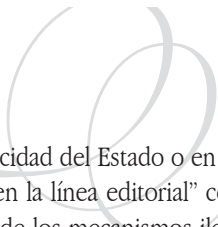
autoridades en los diferentes órdenes de gobierno. La asignación o retiro de la publicidad oficial a los medios de comunicación tiene implicaciones que van mucho más allá de la buena o mala administración de los recursos públicos. Es un asunto central en la compleja relación entre el Estado y estos medios, lo cual se vuelve crucial en el flujo de información e ideas al que tiene acceso la sociedad.

Como se ha demostrado en diferentes latitudes en nuestro continente, el manejo de la publicidad del Estado puede tener un efecto disuasivo, sobre la libertad de expresión, comparable al de las formas más tradicionales de censura, entre las que se encuentran las agresiones contra periodistas o la criminalización de la difamación. Sin embargo, a diferencia de lo frontal de esos mecanismos tradicionales, la asignación de la pauta publicitaria gubernamental es una herramienta de control de la información menos visible, pero mucho más sofisticada.

Numerosas organizaciones de la sociedad civil de toda la región han continuado con sus investigaciones¹ y denuncias sobre el uso abusivo de la pauta estatal y su efecto nocivo en la libertad de expresión. El modo discrecional en que se distribuye la publicidad oficial es un elemento que preocupa a diversos medios de comunicación y, por ello, ha ingresado en la agenda política de diversos sectores legislativos. A la fecha existen importantes pronunciamientos judiciales sobre el tema, así como también numerosos señalamientos de organismos internacionales.

Vale la pena recordar que la importancia del tema fue reconocida en la declaración conjunta del Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), “Diez desafíos claves para la libertad de expresión en la próxima década”, emitida en febrero de 2010. En ella se advierte sobre el “abuso en la distribución de

¹ Ver http://www.censuraindirecta.org.ar/sw_contenido.php?id=211, “El Precio del Silencio”, en *Abuso de la publicidad oficial y otras formas de censura indirecta en América Latina*. Buenos Aires, 2008.



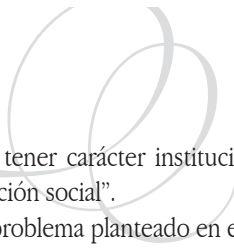
la publicidad del Estado o en el ejercicio de otras facultades estatales para influir en la línea editorial” como uno de los aspectos más preocupantes dentro de los mecanismos ilegítimos de control gubernamental sobre los medios de comunicación.²

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA emitió El principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”.

México comparte con sus pares de Latinoamérica la asignación discrecional y arbitraria de la publicidad oficial como un patrón constante. Sin embargo, algunos países han logrado colocar este tema como parte de la agenda pública, tal es el caso de Chile, Colombia, Uruguay o Argentina; otros han logrado avances en materia legislativa como Perú; mientras que en México es un asunto que, haciendo a un lado el ámbito electoral, ha sido escasamente debatido fuera del círculo periodístico y académico. Por el contrario, hay buenas prácticas en la materia en otras regiones. Por ejemplo, en España, la legislación señala que la publicidad oficial no puede ser utilizada “para destacar los logros de gestión”, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en México considera que “se debe entender como propaganda gubernamental, difundida por los poderes Federales, estatales y municipales, el conjunto de actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo los servidores o entidades públicas que tenga como finalidad difundir para el conocimiento de la ciudadanía la existencia de logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno para conseguir su aceptación”.³ A su vez, el artículo 134 constitucional señala que “la propaganda [gubernamental]

² Disponible en <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=784&IID=2>

³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolución del 25 de agosto de 2010, expedientes SUB-RAP-119/2010, SUB-RAP-123/2010, SUB-RAP-125/210 y acumulados.



deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social”.

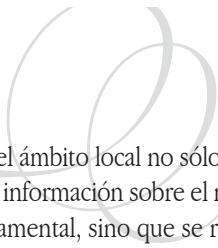
El problema planteado en el presente texto tiene diferentes elementos por los que es importante. Uno de ellos es el tema de los recursos públicos. Cuando los recursos de la hacienda pública son utilizados como premio a las líneas editoriales afines al gobierno y como castigo a aquellas incómodas, se abre un espacio de negociación y, para algunos, de supervivencia. De esta forma, la distribución de la publicidad oficial es una condicionante potencial del contenido de la información que difunden los medios y, con ella, se produce un efecto nocivo para la libertad de prensa.

Cuando nos referimos al gasto en comunicación oficial hablamos acerca de los millones de pesos del gasto público. Por ejemplo, “Durante 2009, el gasto en Comunicación Social y Publicidad del gobierno de Felipe Calderón aumentó 501 por ciento con respecto a lo que se gastó en el último año del gobierno de Vicente Fox. El gasto ejercido, durante 2009, fue 145 por ciento mayor a lo que se había presupuestado para ese año y 49 por ciento más de lo que se gastó durante 2008”.⁴

En México existe un marco jurídico inacabado en el ámbito de la distribución de la publicidad. El artículo 134 constitucional no ha sido reglamentado con respecto al uso de la publicidad en todo tiempo (sólo ha sido reglamentado en lo relativo a los tiempos electorales); además, los lineamientos expedidos por la Secretaría de Gobernación (que sólo aplican al Poder Ejecutivo), al igual que el Presupuesto de Egresos de la Federación, tienen vigencia de un año y no establecen un procedimiento de distribución de la publicidad, competitivo, abierto, transparente y público. La falta de reglas claras da lugar a una excesiva discrecionalidad y arbitrariedad en su distribución. Ello genera un contexto inhibitorio al pleno ejercicio de la libertad de expresión, al permitir que la distribución no sea ajena a consideraciones relativas a la línea editorial. En el actuar de los tres órdenes de gobierno resulta imposible establecer una relación clara entre la asignación de la pauta y criterios que atiendan a las necesidades reales de comunicación del gobierno, con la finalidad de transmitir sus mensajes a la población objetivo.⁵

⁴ <http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/10/Gastos-en-publicidad.pdf>

⁵ Por ejemplo, en Sonora, en el sexenio anterior, *El imparcial*, el periódico más influyente del estado no recibió pauta publicitaria debido a una línea editorial crítica



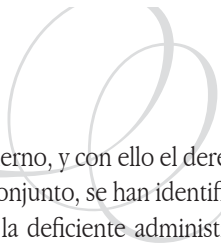
En el ámbito local no sólo es inexistente una política proactiva de difusión de información sobre el manejo de recursos relacionados con la pauta gubernamental, sino que se registran notables resistencias a proporcionar información sobre el tema. Si bien existen casos excepcionales, como el del gobierno de San Luis Potosí o el de Morelos, los cuales en su portal electrónico presentan información de forma clara y desagregada, es evidente la falta de voluntad política por parte de la mayoría de los gobiernos estatales y municipales para rendir cuentas con respecto al manejo de recursos en este rubro.⁶

La falta de criterios claros y objetivos para la distribución de la pauta gubernamental afecta de manera estructural la relación entre los medios de comunicación y las entidades de gobierno. Ello ocurre aún con mayor gravedad en los gobiernos locales y municipales donde hay menor auditoría social. La posibilidad de “negociar” la pauta publicitaria inhibe el papel social que los medios de comunicación deberían cumplir en una sociedad democrática y promueve la autocensura.

Además de esta situación de carácter sistémico, que afecta la relación de pesos y contrapesos que debería existir entre los medios y las instituciones

hacia el gobernador Eduardo Bours. Además, algunos medios que tienen una penetración importante en determinados grupos poblacionales, como *Dossier Político* (o Radio Bemba, en el caso de las radiodifusoras) no reciben una cantidad de publicidad proporcional a sus alcances. Lo mismo sucede con *AM*, en Guanajuato, el periódico con mayor circulación en el estado, pero que no recibe pauta. En el caso del Gobierno Federal, el retiro total de publicidad a las revistas en 2009 ha sido muestra de la total discrecionalidad y arbitrariedad en la asignación y retiro de la pauta. Además, están los casos de *Proceso y Emequis*, los cuales pueden vincularse con la línea editorial. También está el caso de la proliferación de portales en Internet y periódicos financiados con recursos públicos que no cumplen con ninguna función informativa, más que difundir “logros” de gestión.

⁶ Incluso en el estado de Veracruz, por ejemplo, toda la información relacionada con la comunicación social del gobierno estatal, incluyendo aquella sobre publicidad oficial se ha clasificado como reservada. El argumento de Veracruz para mantener en ese estatus dicha información (incluso ratificado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado) es que proporcionar información con respecto a los medios a los que se asigna publicidad traería como consecuencia una ventaja indebida entre ellos, de acuerdo con los principios económicos que rigen la ley de la oferta y la demanda, como el derecho de competencia y el *dumping*. Dicha información también se ha señalado como reservada en el estado de Chiapas.



de gobierno, y con ello el derecho a la libertad de expresión de la sociedad en su conjunto, se han identificado patrones específicos que implican, más allá de la deficiente administración de recursos públicos, violaciones flagrantes al derecho a la libertad de expresión de los medios y al derecho a la información de la sociedad:

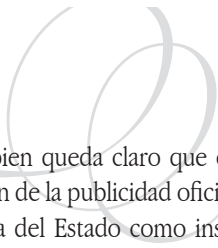
1. El uso de la pauta como mecanismo para premiar a los medios de comunicación con líneas editoriales afines al gobierno y como castigo en caso contrario.⁷
2. La utilización de los recursos destinados a comunicación social como herramienta de autopromoción, propaganda o para publicitar acciones y programas que legitimen el proceder de las instancias de gobierno.

La falta de reglas claras para la distribución de la pauta gubernamental no sólo es el contexto, sino el catalizador de esta mecánica. En México, a pesar de los cuantiosos recursos que los tres niveles de gobierno en el país destinan a los rubros de comunicación social, no existen, como lo afirma la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “procedimientos y criterios objetivos, claros, transparentes y no discriminatorios para la contratación de la publicidad oficial, que puedan garantizar la igualdad de oportunidades entre los diversos medios que buscan contratarla”.⁸

De esta forma, resulta fundamental reflexionar con respecto al contenido de las actividades de comunicación social y publicidad de las instituciones de gobierno en nuestro país, en un momento en que los hechos no suceden si no tienen un espacio en los medios, y en que el debate público ha tendido a ser suplantado por la mercadotecnia política. La tendencia a la venta de “paquetes publicitarios” que favorecen al duopolio existente, así como la llamada “publicidad integrada” representa nuevas amenazas al derecho a la información y un mecanismo para perpetuar la opacidad en el manejo de los recursos públicos.

⁷ Casos ilustrativos de dicho patrón son los de la revista *Contralínea* y los diarios *AM* y *Al día*, de Guanajuato, los cuales fueron documentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en sus recomendaciones 57/2009 y 69/2009, respectivamente.

⁸ CNDH, recomendaciones 57/2009 (revista *Contralínea*) y 60/2009, (periódicos *AM* y *El día de Guanajuato*).



Si bien queda claro que esta problemática estructural trasciende a la cuestión de la publicidad oficial, este escenario multiplica el peso que tiene la pauta del Estado como instrumento de presión. Ello se explica por el hecho de que las empresas que forman parte de los consorcios que concentran la propiedad acaparan la mayoría de la publicidad, tanto privada como pública.⁹ Ello deja en una situación económica más vulnerable a los medios pequeños, los cuales dependen en mayor medida de la publicidad gubernamental para subsistir. Los mecanismos de distribución de la pauta publicitaria contribuyen a concentrarla cada vez más en unos cuantos medios de comunicación, en detrimento de la pluralidad y diversidad de voces.

A ello se suma el creciente desplazamiento de los anunciantes hacia la televisión. En algunas entidades de la República, como en el Estado de México, ha habido un aumento de casi 20 por ciento de los recursos en materia de publicidad oficial destinados a televisión, entre 2006 y 2009, en detrimento de los destinados a la prensa escrita y a la radio.¹⁰

Dicha legislación debe definir qué debe entenderse por publicidad oficial, criterios de distribución que sean neutros en relación con los puntos de vista del medio¹¹ y que tengan como principal consideración la efectividad del mensaje (que llegue al público que debe impactar), así como la racionalidad en el manejo de los recursos públicos.

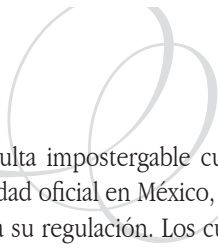
Si bien el principal criterio para la asignación de la publicidad debe derivarse de una lógica de mercado¹² y la pauta no debe ser usada como mecanismo destinado al sostenimiento económico de los medios, debe valorarse la conveniencia de establecer mecanismos especiales para cierta categoría de medios que tengan relevancia por razones de interés público, en aras de promover la pluralidad de voces necesaria en un debate democrático.

⁹ La Dirección General de Comunicación Social del Distrito Federal manifiesta otorgar cerca de 50% de los recursos destinados a publicidad a las dos grandes televisoras: Televisa y TV Azteca.

¹⁰ Datos obtenidos a través del Sistema de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de México, Artículo 19.

¹¹ Informe anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH, 2003.

¹² Declaración conjunta de los mecanismos internacionales para promover la libertad de expresión, Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante de la OSCE sobre la Libertad de Medios de Comunicación y Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, noviembre de 2001.



Resulta impostergable cuestionar los mecanismos de asignación de publicidad oficial en México, así como crear un marco normativo adecuado para su regulación. Los cuantiosos recursos que el Estado invierte en este rubro, en un momento de supuesta austeridad en los quehaceres gubernamentales, hace aún más urgente exigir la transparencia en el manejo de la publicidad, no sólo como obligación administrativa del Estado, sino como garantía de la libertad de expresión en el marco de una sociedad democrática.




Relatividad y responsabilidad en la libertad de expresión

RICARDO RAPHAEL

En el oficio periodístico, la libertad de expresión suele asumirse como la reina de todas las libertades. ¿De qué manera combatir el abuso del poderoso si no se cuenta con voz propia para enfrentarle? ¿Qué fuerza puede tener el derecho al voto si la persona no obtuvo información, antes de llegar a la urna, sobre las opciones contenidas en la boleta electoral? ¿Cómo proteger a quien vive en condiciones de desigualdad si, ante la mayoría, su situación se mantiene oculta por obra del silencio? ¿De qué manera hacer que la sociedad se haga cargo de su soberanía si el debate público es impedido o limitado?

El derecho a estar bien informado constituye el elemento básico para el ejercicio razonable y razonado de la libertad. Si la información se oculta, manipula o distribuye de manera asimétrica, sólo unos cuantos terminan siendo capaces de actuar con conciencia. Al contrario, si se iguala el acceso a la información, se coloca a la persona en una posición pareja con respecto al tratamiento de los asuntos que comparte la comunidad. Estar suficientemente informado es el paso inicial hacia la participación política en una democracia. De ello depende, en un siguiente momento, la capacidad para involucrarse en el debate público; es decir, en el diálogo que construye y reconstruye a las sociedades abiertas.

La deliberación amplia y plural tiene como propósito promover un proceso de aprendizaje sobre los temas del debate común y también sobre las prácticas democráticas para resolverlos de forma satisfactoria. En palabras del filósofo alemán Jürgen Habermas, el diálogo a escala entre los

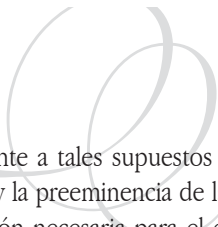


grupos humanos, la comunicación libre de trabas a través de una compleja red de espacios públicos que conectan lo particular con lo general y la discusión a través de los medios de comunicación, son fundamentales en las sociedades contemporáneas para volver democráticamente productiva la deliberación común. John Dryzek agrega que el tipo de comunicación puede traducirse en una deliberación efectiva sólo si en ella se ofrecen y aceptan razones a partir de una dinámica plural y libre de coerción.

Por su lado, el premio Nobel de economía, Amartya Sen, describe los tres momentos en que se gesta tanto el derecho a la información como la libertad de expresión: el primero es aquél donde se produce un flujo vigoroso de información libre de censura; en el segundo tiene lugar la deliberación colectiva de las razones informadas, y el tercero es cuando las personas participan de la decisión pública, ya sea con su voz o con su voto. Mirando con atención esta secuencia es que puede afirmarse que el derecho a la información y la libertad de expresión forman parte de un mismo continuo a partir del cual se fragua la vida en democracia.

Si la libertad de expresión se valora como la primera de las libertades es porque resulta garantía para que otros derechos y otras libertades puedan sobrevivir en el tiempo. Las sociedades que profesan el pluralismo (como ideología) y la democracia (como práctica política) tienen a la defensa de la libertad de expresión como uno de sus valores más preciados. De coartar o reducir su ejercicio, las demás libertades tenderían a extraviarse. Incontables son, por tanto, los discursos libertarios, los textos jurídicos y las sentencias judiciales que, a lo largo de la historia de la humanidad, han predicado a favor de su relevancia.

Sus defensores más puristas argumentan que la libertad de expresión no debe ser limitada, ni siquiera por el ejercicio de otros derechos. Para ellos no hay matices, ni circunstancia, ni momento que deban constituir una excepción. En todo contexto debe ser irrestricta. Aseguran algunos que, cuando ésta entra en conflicto con otros principios de la democracia, debe prevalecer. Y sin embargo, el derecho a estar bien informado puede confrontarse, por ejemplo, con los derechos a la intimidad o a la vida privada. La libertad para expresarse suele también trenzarse con el derecho de las personas a no ser discriminadas. Algo similar ocurre cuando la libertad de palabra se utiliza para minar las instituciones y las leyes que protegen y promueven a esta misma libertad, o cuando la expresión se pone al servicio de un discurso de odio que coloca en situación de peligro la existencia del semejante.




Frente a tales supuestos resulta conveniente distinguir entre la relevancia y la preeminencia de la libertad de expresión. Una cosa es que sea condición necesaria para el ejercicio de las demás libertades y otra muy distinta es que las otras libertades puedan ser agotadas en el ejercicio de la expresión. Surge aquí la necesidad de tomarse con mayor pausa la premisa que coloca a la libertad de expresión como la principal de las libertades. Es un valor fundamental, pero nunca absoluto, dentro de una sociedad que se concibe como garante de La Libertad, en su acepción más amplia. Con regularidad a los medios de comunicación les hace falta una mejor axiología —o prelación de principios éticos— a la hora de interpretar la libertad de expresión, cuando ésta entra en conflicto con otras categorías, también preciadas para la comunidad democrática.

Habrían de tomarse los diversos derechos como parte de una aspiración superior —la democracia, la pluralidad, la libertad— y, a partir de ahí, cada una de las diadas, aparentemente contradictorias, tendrían que ser armonizadas (*i.e.* información *vs.* privacidad, expresión *vs.* no discriminación, expresión *vs.* discurso de odio). Para lograr su mejor ubicación, ninguna de las libertades o derechos puede considerarse superior, sino parte de un todo indispensable para que la persona goce de lo que Ronald Dworkin llama una vida buena: generosa en libertad pero también en responsabilidad.

Si, por ejemplo, la libertad de expresión entra en conflicto con el derecho de las personas a no ser discriminadas, debe velarse porque ese acto de discriminación no silencie al semejante a partir de un discurso basado en su identidad. El uso abusivo del lenguaje por razones de identidad sexual, racial o étnica, por discapacidad, edad o condición social, entre otros elementos, termina por disminuir las libertades de las personas que pertenecen a los grupos más vulnerables. Con respecto a la discriminación, lo relevante es que la libertad de expresión de unos no sea utilizada para anular la de los otros.

Cuando el derecho de una sociedad para estar convenientemente informada colisiona con la capacidad de la persona para proteger su intimidad, privacidad o datos personales, no debe olvidarse que es en el espacio de lo personal donde ocurre, en primera instancia, la libertad de conciencia; esa pieza central de la relojería humana a partir de la cual luego se erige la libertad de pensar y, por tanto, la facultad para decir en voz alta lo que se ha pensado. Sin privacidad no hay libertad de conciencia y sin ésta, la libertad de palabra se ve dosificada o de plano deja de existir. La libertad de pensar y de decir son en realidad parte de un mismo ejercicio.




Esta aparente contradicción se resuelve cuando puede distinguirse el espacio privado del espacio público. En una sociedad democrática, el derecho a la información sólo es exigible para el segundo. Valga decirlo así: sólo lo público es citable públicamente (*publicitable*). Mientras el espacio privado no sea utilizado para violar derechos de terceros o para eludir la ley, debe permanecer alejado de la amplia y atemorizante mirada de ese gran otro que es la sociedad. Lo contrario también es correcto, cuando la vida privada es usada como pretexto para dañar a un tercero (golpear a la familia) o para cometer un acto ilícito (esconder armas en el sótano de la casa particular), el espacio privado deja de serlo para convertirse en un lugar abierto para el escrutinio exterior.

Otro supuesto para ilustrar la necesaria armonización entre libertades —aludidamente contradictorias— ocurre cuando la expresión es utilizada tanto para entregar a la sociedad discursos o materiales visuales que ponen en riesgo la vida o la dignidad de las personas, como para destruir los fundamentos sobre los cuales se erige el sistema democrático. Si la sociedad no es capaz de proteger la existencia de sus integrantes, así como las instituciones diseñadas para ese mismo propósito, de poco sirve después que se quiera defender la capacidad de las personas para expresarse libremente.

Esta breve lista de ejemplos alcanza para ilustrar el argumento principal de este texto: la libertad de expresión es una categoría fundamental de la democracia que, por su propia fuerza y amplitud puede (y de hecho lo hace con frecuencia) entrar en conflicto con otros derechos y libertades, los cuales son igualmente importantes para la dignidad, la autonomía y la vida de la persona. Resulta, entonces, inadecuado juzgar el desempeño de tal libertad como si fuera una prerrogativa superior frente al resto de los principios que le circundan. Es irrefutable que se trata de un componente esencial de la vida democrática, pero no debe entenderse como su único contenido. Procurar que su ejercicio sea armónico con el resto de los valores que constituyen a las sociedades plurales y abiertas resulta un reto fundamental. La libertad de expresión “como cualquier otra” debe medirse en términos relativos.

Si la armonía y no el conflicto entre libertades es el propósito, entonces debe aceptarse que la expresión tiene y tendrá límites y, bajo ciertas condiciones, habrá de subordinarse a otros bienes colectivos superiores. En tanto que su ejercicio en el espacio público ha de responder a tales restricciones, ella necesita de un piso de reglas explícitas, claras, interpretables y

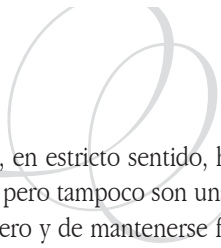


evaluables Una vez desarrollado este primer argumento puede procederse a discurrir sobre la regulación de la libertad de expresión, así como sobre las instancias responsables de imponer las eventuales restricciones.

Para tal propósito habría que identificar a los muchos actores que participan en el debate público y asumir, de entrada, que las responsabilidades de cada uno varían según el contexto y las consecuencias concretas de sus decisiones y actos. No es lo mismo, por ejemplo, que una ciudadana común exprese sus opiniones a que lo haga un profesional de los medios de comunicación. Tampoco lo es que un periodista divulgue una información a que lo haga un funcionario público o un representante popular. Las reflexiones que se presentan a continuación han sido dedicadas únicamente a la discusión ética del papel que juegan los medios de comunicación, así como al rol que el Estado estaría llamado a jugar en la regulación de la libertad de expresión.

Buena parte del debate sobre la regulación de los medios de comunicación parte de las distintas visiones celebradas a propósito de quién ha de ejercer tan ingente responsabilidad. En un extremo, se asume que tanto el periodista como su lector (o auditorio) podrían ser indulgentes con el desempeño de los medios y, por lo tanto, no cuentan con la capacidad para celebrar una regulación eficiente cuando ésta afecte sus intereses. En el otro extremo se asegura que, de entregarle a los agentes del Estado la facultad de interferir en los contenidos que el periodismo produce, más pronto que tarde la libertad de expresión sería anulada por el poder. Si el poder legal interviene en el debate público imponiendo silencios o manipulando contenidos se terminarían dañando seriamente los cimientos de la vida democrática. En el punto medio de este continuo —que va desde la auto regulación de los propios periodistas hasta la intervención en su actividad por parte de las autoridades del gobierno— se ha colocado como solución la constitución, por parte de los propios medios, de una tercera instancia que, sin estar sometida a la línea editorial o a los intereses comerciales de esas empresas, resuelva armónicamente aquellos casos en que se presente un conflicto ético entre libertades.

A partir de esta convicción es que se han constituido instancias tales como el defensor de la audiencia o del lector. Siempre que estas figuras han logrado mantener suficiente autonomía frente al medio que las creó y con respecto al Estado, los resultados de su actuación han sido virtuosos. No puede decirse de ellas que son un mecanismo de auto regulación



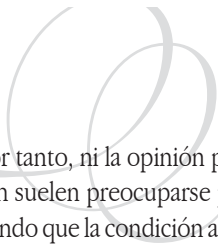
porque, en estricto sentido, han de mantenerse independientes frente al medio; pero tampoco son una institución vinculada al poder público. Son un tercero y de mantenerse fieles a esa naturaleza depende su buen funcionamiento. ¿Resuelve el defensor del lector o de la audiencia el constante conflicto entre libertades durante la vida cotidiana de los medios de comunicación? Dos prevenciones han de hacerse a la hora de responder esta interrogante.

En primer lugar, debe considerarse que esta instancia necesita de un código periodístico a través del cual cada medio haga explícitos los valores éticos que determinan su acción. En concreto, ha de contar con una prelación axiológica, o código de comportamiento ético, en el que se ordenen aquellos referentes que, aplicados a cada caso, permitirían en el tiempo interpretar y solucionar coherentemente los conflictos. Sin un texto previamente redactado y que el periodista pueda asumir como propio, la actuación del defensor del lector tenderá a ser errática y, por ello, inadecuada.

La segunda prevención tiene que ver con aquellos conflictos entre libertades que llegan a trascender tanto al periodista como al medio para el cual trabaja. Temas en que el defensor no resulta la instancia más eficaz para resolver frente a la contradicción entre libertades, por lo que su actuación requiere de un reforzamiento excepcional por parte del poder público.

Cabe imaginar un supuesto donde la vida de una persona pudiera ponerse en riesgo como resultado de la divulgación de información o de expresiones puntuales. Un ejemplo de esta circunstancia sería la publicación de datos relativos a un secuestro o que eventualmente afectarían las condiciones de seguridad bajo las cuales actúan los agentes del Estado cuando enfrentan a criminales y terroristas. Otra circunstancia parecida se produce cuando la libertad de expresión se utiliza para promover un discurso de odio que vuelve peligrosa la existencia de una persona determinada, (*i.e.* los discursos cargados de xenofobia que incitan a la violencia o la aniquilación del diferente). En caso de que las condiciones de uno u otro supuesto llegasen a concurrir, resultaría excepcionalmente aceptable que el Estado, a través de sus jueces, dirimiera el conflicto y sancionara, por la vía civil, a los responsables de tales actuaciones.

Otro caso en que el defensor difícilmente podría resolver, por sí mismo, el conflicto entre derechos tiene que ver con la protección de las libertades de las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social (menores de edad, indígenas, homosexuales, minorías religiosas) y



que, por tanto, ni la opinión pública, ni la mayoría de los medios de comunicación suelen preocuparse por su voz disminuida dentro de la sociedad. Asumiendo que la condición asimétrica en la que se hallan los integrantes de tales grupos impone restricciones para que ejerzan plenamente su derecho a expresarse, resulta conveniente que el Estado promueva sus respectivas capacidades para asegurar que sean escuchadas en el espacio público. Se trataría aquí de procurar una acción igualadora por parte de la autoridad, más que una facultad para restringir o limitar las libertades del resto de los integrantes de la sociedad.

A manera de conclusión vale considerar los siguientes puntos:

1. La libertad de expresión define su amplitud en función de los otros derechos y libertades que son fundamento para la democracia.
2. A pesar de su relevancia en el concierto de los valores democráticos, debe ser regulada para asegurar una actuación armónica con los valores que se procuran en las sociedades abiertas y plurales.
3. Esta regulación debe ser gestionada, de preferencia, por una instancia autónoma, como la defensoría del lector o de la audiencia creada ex profeso para este propósito por los medios de comunicación.
4. Esta defensoría debe basar sus procedimientos y decisiones en un código de principios éticos que goce de aceptación por parte de los periodistas del medio.
5. Si la expresión libre de las personas incita a la violencia o pone en riesgo la vida de otros, el Estado debe intervenir civilmente a partir de sus jueces y demás autoridades jurisdiccionales.
6. Si la libertad de expresión es utilizada para disminuir o silenciar a las poblaciones más vulnerables, el Estado debe promover la igualación en el uso de esa misma libertad, de tal manera que todos los integrantes de la comunidad política gocen de condiciones parecidas a la hora de hacerse escuchar en el espacio público.



Bibliografía

- Dryzek, John, *Deliberative Democracy and Beyond: Liberals, Critics, Contestations*, Oxford, Oxford University Press, 2002.
- Dworkin, Ronald, *Ética privada e igualitarismo político*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1993.
- Habermas, Jürgen, *Teoría de la Acción Comunicativa*, Barcelona, Taurus, vol. 1, 1983.
- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, España, Paidós, 1996.
- Raphael, Ricardo, *La institución ciudadana*, México, Nostra Ediciones, 2007.
- Sen, Amartya, *Development as Freedom*, Nueva York, First Anchor Books Edition / Random House, 2000.



Nuevas tecnologías, periodismo y libertad de expresión

ISAÍN MANDUJANO

Ejercer el periodismo en la era del Internet es una labor que marca un hito entre dos siglos, el xx, que nos dejó un legado de alta tecnología, y el xxi, que nos sigue sorprendiendo por los pasos agigantados con los que avanza.

En ese contexto de nuevas tecnologías y herramientas digitales, la labor del nuevo periodista del siglo xxi se ha visto impactada. Ejercer el derecho a la libre expresión, a la libertad de información y de prensa impone una dinámica en la que el nuevo comunicador debe estar a la vanguardia.

El escenario

Según datos de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) al 31 de diciembre de 2008, Internet World Stats contabilizó mil 581 millones 571 mil usuarios de Internet en el mundo. La población mundial fue estimada en seis mil 710 millones 29 mil 70 personas.

Por lo que respecta a América Latina y el Caribe, en Brasil se concentra el mayor número de usuarios de la región. México es el segundo país con mayor número de usuarios, después de Estados Unidos (EU).

En EU, a principios de 2010, el Pew Research Center presentó un informe sobre la nueva tendencia del consumo de información entre los ciudadanos de ese país.

Expuso que después de las noticias de la televisión local y nacional, Internet se ha convertido ya en la tercera fuente más popular para obtener



información, por delante de los periódicos impresos y las radiodifusoras locales.

Al menos seis de cada diez estadounidenses (59 por ciento) recibe noticias de una combinación de fuentes en línea. 33 por ciento de los propietarios de celulares usa sus teléfonos para acceder a las noticias. 37 por ciento de los usuarios de Internet ha contribuido a la creación de noticias, enviado comentarios o difundido notas a través de sitios como Facebook o Twitter.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer que al mes julio de 2009, había 27.2 millones de usuarios de Internet y 34.7 millones de usuarios de computadora.

De los usuarios de Internet, 69.3 por ciento tenía entre 12 y 34 años. De los hogares en el país, 26.8 por ciento contaba con una computadora. Asimismo, 18.4 por ciento de los hogares tenía una conexión a Internet. De éstos, tres de cada cuatro estaban conectados por banda ancha. 79.3 por ciento de los hogares disponía de comunicación telefónica.

Aunque no se conoce ningún informe sobre la tendencia en el consumo de información, es importante reconocer que así como en EU el diario digital *Político* (<http://www.politico.com>) se ha convertido ya en una referencia obligada en México. Medios digitales como *Reporte indigo* (www.reportebrainmedia.com) están demostrando que se puede hacer buen periodismo desde las nuevas plataformas.

En el contexto que se nos presenta, la forma de informar e informarnos, de comunicar y comunicarnos cambia todos los días. En la vorágine diaria, se vuelve urgente estar a la vanguardia.

Estamos viviendo la era de la convergencia tecnológica; en ella, la radio, la televisión, los medios impresos, la publicidad, la mercadotecnia, las relaciones públicas, el cine, la fotografía y otras ramas de la comunicación pasan forzosamente por la nueva red global que revolucionó el mundo: Internet.



Las herramientas

Los nuevos periodistas del siglo XXI han dejado atrás las máquinas mecánicas de escribir, en muchos casos la libreta y el lapicero, e incluso las grabadoras de caset. Son ellos quienes están armándose de reproductores MP3, laptops, Ipads, videograbadoras, cámaras fotográficas digitales y otros accesorios que le permiten insertarse en el nuevo escenario de la comunicación global.

Ese periodismo, fusionado con las nuevas tecnologías de la comunicación e información, ha dado paso a un nuevo concepto conocido como periodismo digital en la nueva era de la sociedad de la Información.


Pese al *boom* de libros, artículos, análisis, estudios y opiniones, no se ha establecido qué debe saber el nuevo periodista digital. No hay todavía un plan de estudios en universidad alguna que forme comunicadores digitales. Universidades como la de Guadalajara, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y algunos otros están empezando a incursionar en ese ámbito.

En Chiapas, en 2008 y 2009, los periodistas articularon un esbozo de las nuevas herramientas digitales para desarrollarse en un escenario en donde los medios de comunicación tradicional establecidos se han ausentado de su compromiso social de informar provocando la censura y autocensura. Por ello, para darle la vuelta a los obstáculos que se imponen a la libertad de expresión, de prensa y de información, se propusieron definir al nuevo periodista del siglo XXI.

En el aspecto teórico se han propuesto abundar sobre la legislación en materia de medios de comunicación, tales como el derecho de acceso a la información pública, los derechos de autor y derecho informático, pero, sobre todo, acerca de los principios éticos en esta nueva época en la que el *copy-paste* es muy común.

En materia de acceso a la información pública es importante que el comunicador social digital sea, si no un experto, sí un conocedor de los instrumentos electrónicos de acceso a la información pública, tanto en el ámbito federal como en el de los gobiernos locales.

La página www.infomex.org.mx es, sin duda, la herramienta que no debe faltar en el menú “favoritos” de la *web* del comunicador. Además, hoy día es indispensable tener el conocimiento y la habilidad para crear páginas *web* y *blogs*. Pero, sobre todo, es fundamental que sea capaz de utilizar el medio que actualmente causa mayor impacto: las redes sociales, que,



aplicadas a la comunicación y al periodismo, se convierten en una estupenda posibilidad de acceso y difusión de la información.

Youtube, Twitter, Facebook, Flickr, Google y otros recursos, que no implican gastos onerosos al usuario, pueden hacer la diferencia entre el periodista del siglo XXI y el que se resiste a la nueva tendencia digital.

Dichas redes sociales no sirven sólo para hacer amigos o jugar, sino para prestar ayuda o informar. Espacios como “Clases de Periodismo”, dirigido por Esther Vargas (www.clasesdeperiodismo.com), o la Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano, de Gabriel García Márquez (www.fnpi.org) están ya poniendo énfasis en la materia.

El periodista de este tiempo hace uso de la fotografía digital, pero no sólo eso, sino que debe conocer el proceso de edición de imágenes para Internet, así como el manejo de *software* sobre la materia. Para hacer más ameno el proceso de publicación de contenidos, hay en Internet infinidad de editores en línea.

Armado con un reproductor MP3, el reportero debe procesar y editar un audio digital con *software* que facilite el proceso (como es el caso de Adobe Audition o Cool Edit), y le posibilite armar un documento audiográfico que pueda ser compartido en línea a través de diversas plataformas; desde la perspectiva del autor, ha sido exitoso el uso de <http://goear.com>, aunque hay quienes optan por <http://blip.tv>

Al periodista de hoy ya no le basta tener el audio o la imagen gráfica. Por ello recurre a la videograbación, para lo que utiliza, en ocasiones, su teléfono móvil o las cámaras de video compactas de alta definición, existentes ya en el mercado.

En la actualidad es ya una necesidad tener nociones mínimas para el manejo de los *software* que existen en el mercado sobre edición de video, como Adobe Premier, Sony Vega, Final Cut y otros.

En estos tiempos, aprender a hacer radio o televisión por Internet es una tarea en la que ya no es imprescindible la participación del Estado. Esta labor es, hoy, cuestión de conocer las herramientas tecnológicas antes referidas, así como su utilización.

El comunicador debe saber que para lograr su objetivo de informar no necesariamente tiene que depender de los grandes consorcios comerciales del *software*; en el mundo del *open source* o *software* libre puede encontrar una amplia gama de herramientas que le permitirán mayor independencia.



Sin embargo, esto lo llevará a la necesidad de aprender a redactar de forma distinta para la web.

Cerrar este círculo implica, para el periodista, ejercer su oficio de manera tal que le permita sobrevivir económicamente y definir, incluso, la manera en la que creará su propio medio digital con un sello distintivo.

De entre los libros digitales sobre el tema en la *web* destacan *Como escribir para la web* del periodista digital colombiano Guillermo Franco, editado por el Knight Center for Journalism de Texas, EU; *Herramientas digitales para periodistas* de la periodista argentina Sandra Crucianelli, Editado por el Centro Knight para el Periodismo en las Américas; *Necesidades de formación para medios digitales en América Latina y el Caribe* de Guillermo Franco, editado por la Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano (FNPI); *Tienes 5 segundos* del periodista chileno Juan Carlos Camus; *Periodismo 2.0: una guía de alfabetización digital* de Mark Briggs, entre otros; todos fáciles de conseguir en formato PDF, con sólo buscarlos en Internet.

Los retos

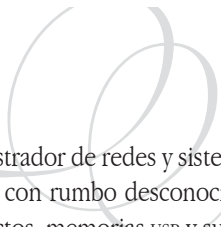
En escenarios como el de Chiapas, los periodistas están creando sus propios espacios, *blogs*, páginas *web* y portales de noticias, que ocasionan conflictos a aquellos gobiernos que se sienten amenazados con la crítica de los que se han erigido como los medios alternativos de información.

En ámbitos locales como Chiapas, donde el poder del Estado mantiene sometidos a los medios tradicionales establecidos con fuertes sumas de inversión en materia de publicidad oficial, provocando con ello una autocensura implícita. Esto lleva a algunos comunicadores a dar el salto a los medios digitales.

Recientemente, en esa entidad se dio un evento que sirve de ejemplo para comprobar de qué forma estas nuevas alternativas periodísticas pueden volverse una amenaza para los gobiernos poco transparentes.

La mañana del miércoles 3 de noviembre, cerca de las 10:30 horas un grupo de policías ministeriales de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de gobierno de Chiapas irrumpió violentamente en el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas (CONECULTA).

Sin orden de aprehensión de por medio, al menos 15 hombres vestidos de civil ingresaron hasta el área de informática donde detuvieron al



administrador de redes y sistemas, Héctor Aníbal Bautista Flores, quien fue llevado con rumbo desconocido con todo su equipo de cómputo, discos compactos, memorias USB y su vehículo.

Sus amigos y familiares acudieron de inmediato a la PGJE para preguntar por su paradero, pero les negaron que el detenido estuviera en esa dependencia, por lo que les sugirieron buscarlo en otras fiscalías distribuidas en toda la ciudad.

Tras acudir a varias oficinas y fiscalías de la PGJE, los familiares acudieron a la Comisión de Derechos Humanos (CDH), que intercedió ante la PGJE para preguntar por su paradero. Finalmente, fue hasta las 18 horas del mismo día que Bautista Gómez fue visto de forma casuística cuando era trasladado de un lugar a otro, dentro del área llamada “separos” de esa misma dependencia.

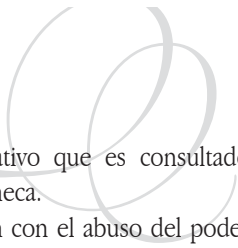
Sus familiares explicaron que al momento de pretender abordarlo les negaron contacto alguno con él. Entre las escasas palabras que pudo mencionar antes de ser reprendido por los custodios de la PGJE, Bautista Flores alcanzó a decir que había sido detenido por “Infochiapas”.

Bautista Flores hacía alusión a la contratación que le hizo el periodista independiente Antony Flores Merida para prestarle el servicio de *hosting* u hospedaje para la página de contenidos informativos llamada “Informe Chiapas”, conocida en los medios de comunicación alternativos como “Infochiapas”. Esta página se encuentra albergada en www.infochiapas.blogspot.com y <http://www.infochiapas.com>

El *blog* Informe Chiapas es un medio alternativo de noticias que Flores Mérida administra, y que lo ha distinguido como un periodista independiente y crítico. Entre los informativos sobresalientes de Informe Chiapas se encuentra el que fuera publicado el pasado 30 de septiembre de 2010, titulado: “Deuda pública de Chiapas, la más alta en 16 años”, que puede consultarse en la página <http://www.infochiapas.com/2010/09/deuda-publica-de-chiapas-la-mas-alta-en-16-anos/>

Antony Flores, junto con otros periodistas de Chiapas, ha encontrado en las redes sociales y en el uso de páginas electrónicas, un medio de comunicación para dar voz a las críticas y cuestionamientos que la sociedad vierte en torno al gobierno de esa entidad, y que en los medios de comunicación tradicionales no tienen eco.

El referido periodista también edita un *blog* llamado Informativo Podcast (<http://www.informativopodcast.com/>), donde se realiza un resumen



informativo que es consultado por un amplio sector de la sociedad chiapaneca.

Aún con el abuso del poder en su contra de esta historia inconclusa al cierre de éste artículo, tanto Anthony Flores como Héctor Bautista, exhibieron como las nuevas herramientas digitales están causando un dolor de cabeza a gobierno que creían que controlar los medios tradicionales establecidos era suficiente.



Libertad de expresión y escenarios de inseguridad

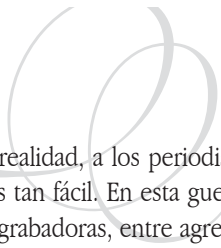
SANJUANA MARTÍNEZ

El derecho a la información, un derecho bilateral que le pertenece a los ciudadanos y a los periodistas, es actualmente vulnerado en México, debido a una serie de obstáculos que impiden el libre ejercicio del periodismo. Las actuales condiciones de violencia han generado el cáncer de la autocensura en la prensa mexicana; una enfermedad que carcome los débiles cimientos democráticos del país.

La guerra contra el narcotráfico emprendida por el presidente Felipe Calderón ha provocado la muerte de casi 30,000 personas, pero existe otra víctima entre tantas víctimas: la verdad. El periodismo está herido. La libertad de expresión mutilada. La prensa lesionada. La información sacrificada.

Los periodistas mexicanos trabajamos en condiciones de indefensión y desprotección que impiden el acceso a la información y, por tanto, limitan la libertad de expresión. Es una realidad cotidiana con la que hemos aprendido a convivir. La amenaza latente, el miedo, las agresiones y la persecución, forman parte ya de nuestro vocabulario ordinario.

A los periodistas mexicanos los matan no sólo por lo que publican, sino también por lo que se niegan a difundir; por el simple hecho de preguntar sobre asuntos vedados, por publicar un nombre prohibido, por señalar a los culpables de un crimen militar, por denunciar la connivencia entre las autoridades y el crimen organizado, por ilustrar con la foto que exhibe a los delincuentes o a los poderosos, por investigar asuntos de Estado, por indagar en la llamada “Seguridad Nacional”...



En realidad, a los periodistas mexicanos los matan casi por cualquier cosa. Es tan fácil. En esta guerra desigual entre balas y plumas, entre pistolas y grabadoras, entre agresiones y textos, entre libretas y uniformados fuertemente armados, entre cuernos de chivo y cámaras, entre granadazos y computadoras, los periodistas son un blanco sencillo.

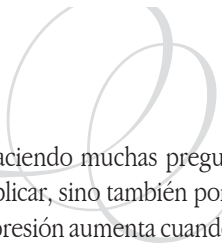
Y es que la impunidad invita a la repetición del crimen. Las estadísticas lo comprueban: durante el sexenio de Felipe Calderón 30 periodistas han sido asesinados, 11 en el último año, 65 durante una década, y hay 12 desaparecidos. Ningún caso resuelto. Una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión inoperante, que funciona como cortina de humo. Y un gobierno indolente que no ha mostrado voluntad política para combatir la impunidad ni para realizar las reformas estructurales que permitan a los periodistas el acceso efectivo a la justicia y a la reparación del daño.

Bajo este panorama, México es y seguirá siendo el país con mayor número de periodistas asesinados en América Latina. La vulneración del derecho a la libertad de expresión, información y prensa; así como las agresiones y los crímenes contra periodistas, colocan a nuestro país en el segundo lugar a nivel mundial, después de Irak.

La disyuntiva: ¿plata o plomo?

“Trabajamos en condiciones de guerra. Hay dos bandos. Las autoridades y el crimen organizado. Ambos nos presionan, ambos nos amenazan, ambos exigen que informemos de esta guerra a su favor. Ambos matan. Y para sobrevivir intentas hacer lo que dicen. Pero entonces te preguntas: ¿estamos informando la verdad de lo que está pasando en México? La respuesta es no. Un *no* rotundo.”

Es el testimonio de un periodista de la televisión de Monterrey (zona Zeta) que por razones obvias pide el anonimato. Está amenazado de muerte. Cuenta que las llamadas a su teléfono empezaron a llegar desde hace un año: “O sacas esas imágenes del aire, o te va a llevar la chingada, a ti y a tus hijas”. La voz, se refería a un reportaje sobre una balacera en las calles de la ciudad. El sujeto identificado como “jefe Zeta” conocía la vida personal del periodista. Y después de la primera orden, llegaron muchas otras. Explica: “No sabes qué es lo que les molesta realmente. A veces una imagen, un nombre, un lugar... Otras veces llaman para reclamar que un reportero



anda haciendo muchas preguntas sobre equis tema. Ya no sólo te matan por publicar, sino también por andar preguntado, por investigar”.


La presión aumenta cuando el otro bando se suma al método coercitivo: “Nos llama el ejército, la policía, la procuraduría. Nos piden que informemos sólo ciertos datos, que censuremos otros. Nos exigen que hablemos bien de ellos. Se justifican diciendo que ellos son el bando ‘bueno’. Pero a veces no sabes quiénes son los que andan matando periodistas. Soldados, policías, ministeriales, también nos amenazan. ¿Para dónde te haces?... Y es cuando dices: la vida o la verdad. Y para conservar el empleo y la vida, sacrificamos la verdad. El cementerio tiene ya muchos compañeros”.

En un país centralista como México, los periodistas de provincia padecen la invisibilidad. La mayor parte de los muertos son del interior de la República. El norte del país, particularmente, vive un recrudecimiento de la violencia por la lucha fratricida entre el Cártel del Golfo, los Zetas, el Cártel de Sinaloa, los Beltrán Leyva y La Familia de Michoacán. En este campo de batalla, los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sinaloa y Chihuahua son algunos de los más peligrosos para ejercer el periodismo. Así lo señalan distintos análisis de asociaciones en defensa de los periodistas, como el último informe especial del Comité para la Protección de los Periodistas titulado: *Silencio o muerte en la prensa mexicana: crimen, violencia y corrupción están destruyendo al periodismo local*.

Las amenazas de muerte suelen venir acompañadas de ofrecimiento de dinero. ¿Plata o plomo? El dilema profesional entre la información o el silencio, entre la mentira o la vida, entre la corrupción o el asesinatos de tus seres queridos, es resuelto por algunos colegas de manera pragmática: “Nosotros aquí sabemos quién manda, para qué nos hacemos pendejos —comenta un periodista de un diario local de Matamoros, feudo del Cártel del Golfo” Si se nos olvida, ellos nos lo recuerdan. El problema es que a veces ese recordatorio es definitivo: la muerte. He visto morir a muchos compañeros que tenían mala memoria”.

A pesar de las precauciones, consejos, métodos de seguridad y arreglos de corrupción, el reportero, fotógrafo o camarógrafo sigue en peligro. Cubrir un accidente automovilístico, por ejemplo, puede ser sentencia de muerte, porque mencionas el nombre o publicas una foto que revela el rostro de alguien que hasta entonces vivía en la clandestinidad.

Informar se ha convertido para muchos en un acto de heroicidad cotidiana. El periódico *Río doce* de Culiacán es un ejemplo de ello: “Sería



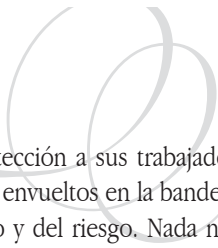
muy pendejo de nuestra parte pelearnos con los narcos si sabemos que los narcos tienen pactos con el gobierno o el gobierno los está protegiendo. Cada vez que capturan a un capo dicen que no lo habían detenido antes porque lo protegía el ejército, la marina, Los Pinos... Tengo que reconocer sinceramente que nosotros valoramos y leemos una y otra vez las notas que publicamos para evitar problemas. Es muy malo para el periodismo lo que estamos viviendo. En las redacciones hemos perdido la guerra. El narco nos ha ganado la guerra”.

Los granadazos lanzados contra los medios de comunicación se han convertido en un método común para amedrentar a los periodistas. La CNDH ha contabilizado 20 ataques a instalaciones de medios de comunicación en la última década.

Investigar se ha convertido en una tarea compleja. Las fuentes de información policiaca se han cerrado. El bajo perfil es la excusa de los funcionarios para no dar entrevistas. El acceso a datos duros es imposible. El IFAI, una falacia. Las estadísticas sobre ciertos temas como el narcomenudeo sencillamente no existen. En la venta de droga en las calles están implicadas las policías locales y en ocasiones el mismo ejército. La falta de acción de las autoridades en cada estado está justificada porque, argumentan, dicho delito es federal. Preguntar, ver, buscar, cuestionar, puede ponerte en la mira: “Con tanta matazón mi familia me propone que cambie de fuente. Mi mamá me ha recomendado escribir sobre gastronomía. Y no es mala idea. El problema es que no sé cocinar, ni me gusta”, comenta un colega de Ciudad Juárez encargado de la página de sucesos de un periódico local que confiesa haber cambiado las formas de cubrir las fuentes para proteger a los reporteros.

Tomar precauciones o “medirle el agua a los camotes” para ir realizando el trabajo periodístico se ha convertido en algo igualmente complejo: “A nosotros nos mataron a un compañero. Era muy comprometido. Tenía mucha vocación. Incorruptible, pues. Por eso lo mataron”, dice un compañero del reportero Valentín Valdés del periódico *Zócalo de Saltillo*, asesinado en enero de 2010.

El sentimiento generalizado es el miedo. Los reporteros trabajan con alto nivel de estrés, con angustia y con un sentimiento de indefensión absolutamente justificado. En las redacciones se ha decidido proteger a los periodistas eliminando fuentes y temas. Pero no todos los dueños de los medios de comunicación están dispuestos a proporcionar instrumentos

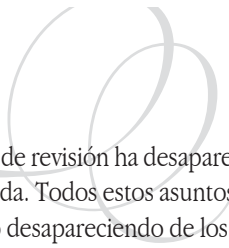


de protección a sus trabajadores, algunos, deciden irse a vivir a Estados Unidos envueltos en la bandera de héroes, dejando a la tropa al frente del negocio y del riesgo. Nada ni nadie les obliga a cuidar a sus periodistas. Las malas condiciones laborales son la constante, los bajos salarios forman parte de la cotidianidad; un reportero de provincia, por ejemplo, puede empezar ganando entre cinco y ocho mil pesos mensuales. En la mayoría de los casos, los periodistas carecen de seguro médico y tampoco se les proporciona seguro de vida. No existe el llamado “plus de peligrosidad”, traducido en dinero y entregado en otros países a los periodistas que cubren una guerra. ¿Cuáles son, entonces, los incentivos para seguir en esta profesión? Para la mayoría, una férrea vocación.

Las coberturas se pagan al mismo precio. Gana igual un reportero de sociales que otro de la sección policiaca. Muchos temas han dejado de reportarse por su peligrosidad. Por ejemplo, la actividad clandestina como el contrabando o la piratería ha pasado a manos del crimen organizado con la connivencia de las policías. En Monterrey, los negocios ilícitos son ahora controlado por los Zetas; por lo tanto, cubrir dicho espectro informativo ha quedado anulado.

Otro escenario igualmente riesgoso en su cobertura periodística es la recaudación del “cobro de piso” que realiza el crimen organizado con total impunidad. Las actividades policíacas del Ejército implican censura, ocultación de datos. Los crímenes de los soldados, como ejecuciones, violaciones a mujeres o las torturas contra los detenidos, son noticias que implican un alto riesgo debido a las consecuencias inmediatas de amenazas e intimidación por parte de las fuerzas castrenses.

En general, la nota roja o sección de sucesos relacionada con el narco es un tema delicado que se ha reducido a la contabilidad de muertos y heridos; a la divulgación de boletines de las procuradurías. Los secuestros se han convertido en una actividad multimillonaria en la que también participan las distintas policías. Cubrir dichas historias es arriesgado. A los llamados “levantones” es difícil darles seguimiento porque que ni la propia familia quiere proporcionar información. Las conexiones entre los distintos gobiernos municipales y gubernamentales con el crimen organizado son un tema peligroso, muchos colegas han perdido la vida por investigar estos asuntos. Las acreditaciones e identificaciones de periodistas tampoco son recomendables para andar por la calle porque existen retenes del ejército, la policía federal o del propio crimen organizado. En estos improvisados



puntos de revisión ha desaparecido mucha gente. El anonimato es un seguro de vida. Todos estos asuntos fueron noticias alguna vez; hoy, en cambio, han ido desapareciendo de los medios de comunicación o, bien, son publicados de manera escueta, sin profundizar.

La estrategia de algunos medios de comunicación de no firmar las notas riesgosas para proteger a los periodistas ha dado resultados a medias. El crimen organizado y las fuerzas de seguridad del Estado y el Ejército tienen sus propios métodos para filtrar gente en las redacciones y enterarse de los nombres de los reporteros que investigan dichos asuntos.

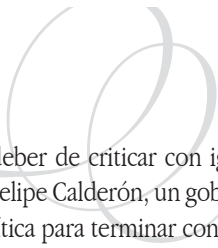
Los periodistas se han enfrentado al monstruo de las mil cabezas, la censura, pero se han encontrado con otro igualmente nocivo: la autocensura (método utilizado para la supervivencia). Los cursos y los improvisados manuales de autoprotección para las coberturas riesgosas son teorías que apenas empiezan a aplicarse en la práctica. La inexperiencia ha provocado que algunos colegas consideren al crimen organizado como fuente de información. El resultado: desapariciones y asesinatos.

La confianza en las autoridades es nula. La penetración del crimen organizado en las instituciones está comprobada. La narcopolítica es una realidad. Los periodistas suelen rechazar las medidas cautelares escasamente ofrecidas. Carecen de un albergue o refugio para ocultarse ante las constantes amenazas. A veces, el exilio es la única forma de salvar la vida.

La simulación

El gobierno de Felipe Calderón ha tomado como estrategia el argumento institucional que sostiene que a los periodistas en México los mata el crimen organizado. Mentira. Una buena parte de colegas fueron asesinados, agredidos o secuestrados por fuerzas del Estado. Estadísticas de la organización no gubernamental Artículo XIX señalan que de 65 a 70 por ciento de los ataques a periodistas proviene de gobernantes autoritarios “temerosos” de la libertad de expresión.

Lamentablemente, en su política de simulación, el presidente ha tenido comparsas diversas: desde periodistas formadores de opinión pública, cuya función de merolocos es hacer campaña a su favor, hasta el apoyo de entes internacionales como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), organización claramente ideologizada que critica a los presidentes de izquierda como Fidel Castro, Hugo Chávez o Cristina Kirchner, pero que ha claudicado



en su deber de criticar con igual contundencia a presidentes de derecha como Felipe Calderón, un gobernante que ha demostrado su falta de voluntad política para terminar con la impunidad en torno a los crímenes contra periodistas. En las dos últimas ocasiones en que la SIP y el Ejecutivo se han reunido para tratar este tema, Calderón les ha prometido lo mismo, una “noticia” lanzada con bombo y platillo acompañada de la debida foto que exhibe sonrisas y manos estrechadas: la federalización de los delitos contra los informadores. Una promesa no cumplida hasta ahora. Diversas organizaciones, como Artículo XIX, llevan años luchando a favor de esta imperante necesidad y otros cambios estructurales. El Estado no ha respondido ni con los muertos en la mesa. La mordaza del miedo y el aniquilamiento de voces críticas beneficia a algunos gobernantes.

La tibieza de la SIP y otras organizaciones nacionales e internacionales, que dicen defender los intereses de la prensa y los periodistas, ha ocasionado el incremento de muertos y agresiones. Si a la impunidad se añade la simulación por razones inconfesables e intereses particulares, el resultado es desolador. En México, matar periodistas sale barato. El crimen organizado, los gobiernos, las policías, los militares, saben que no tendrán castigo por acabar con la vida de un comunicador, por desaparecerlo, torturarlo o amenazarlo. La impunidad es la constante.

Al matar a un periodista se atenta contra la libertad de expresión, sustento de cualquier democracia. Mientras no se respete éste y otros derechos que garanticen el ejercicio libre del periodismo, México no será una verdadera democracia. Corresponde no sólo al gobierno vigilar, proteger y defender las libertades de información y prensa, también es obligación de los ciudadanos luchar por un periodismo ejercido desde la independencia y la verdad. El grito es desgarrador: “¡No nos dejen solos!”.



Pasos base para el monitoreo y registro de las agresiones a la libertad de expresión de los periodistas

BRISA SOLÍS

Presentación

En México, año con año las agresiones a la libertad de expresión se acrecentan y agudizan. En años recientes se han ampliado las acciones de organizaciones civiles nacionales e internacionales encaminadas a visualizar esta problemática, a diferencia de países como Colombia, Perú o Argentina —que también vivieron este problema—, donde las y los periodistas asumieron la tarea y construyeron sus propios espacios de reflexión y acción para enfrentar la situación.

En 2010 es importante destacar las acciones realizadas, desde diversos ámbitos, por periodistas, editores y medios de comunicación en defensa del ejercicio de su profesión ante un escenario adverso. En este contexto, el presente documento pretende ofrecer herramientas útiles para vislumbrar y analizar el problema mediante el monitoreo y registro de agresiones a la libertad de expresión.¹ Dichas herramientas son usadas por organizaciones de derechos humanos, así como especializadas en la defensa y promoción de la libertad de expresión; pero también también pueden ser utilizadas por redes de periodistas, comunicadores, trabajadores de los medios de comunicación, editores, y aquellos y aquellas que tengan el interés de mejorar las condiciones del ejercicio periodístico y la libertad de expresión en el país.

¹ En México, estos instrumentos han sido usados por Article 19, Oficina México y Centroamérica, Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) y Centro de Periodismo y Ética Pública (Cepet).



Introducción

La promoción y protección del derecho a la libertad de expresión en México es una tarea que desarrollan diversos actores, desde sus respectivos ámbitos y enfoques. Organizaciones de la sociedad civil y de periodistas trabajan de manera cotidiana con diferentes herramientas, estrategias y enfoques que buscan como fin último propiciar las condiciones necesarias para la construcción democrática en el país.

En México, frente al fenómeno de las agresiones contra periodistas y medios de comunicación, una de las herramientas fundamentales ha sido el monitoreo y el registro de las violaciones a la libertad de expresión.²


La intención es que las y los periodistas utilicen esta herramienta para denunciar el problema en México, tomando como eje la promoción de la participación igualitaria de hombres y mujeres, y la transparencia pública de los criterios con los que se construyen los datos que describen la realidad nacional.

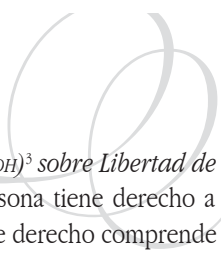
I.-¿Qué es el Monitoreo y Registro de las agresiones a la libertad de expresión?

Se trata de acciones fundamentales que constituyen un esquema de trabajo amplio e integral para la protección y promoción de la libertad de expresión, como alertas, informes especiales, misiones, comunicados o instrumentos de denuncia para una mayor veracidad y exactitud en datos y hechos en el contexto de las agresiones. Con esto se ofrecen hechos más claros a las instancias nacionales e internacionales especializadas en el estudio de las violaciones a la libertad de expresión que se registran en un país o región.

Asimismo, para los periodistas, puede ser una tarea que ayude a conocer la problemática y a desarrollar mejores herramientas para abordar el tema, así como para su trabajo cotidiano. Por ello es importante ubicar que:

² Producto de reflexiones en los últimos cinco años desde el Cencos, en alianza estratégica con Article 19, Oficina México y Centroamérica; así como con organizaciones en América Latina por medio de la Red Intercambio para la Libertad de Expresión (IFEX, por sus siglas en inglés).

- 
1. El registro y monitoreo pueden ser llevados a cabo por redes de periodistas, comunicadores, trabajadores de los medios de comunicación, editores; por organizaciones de derechos humanos, así como especializadas en la defensa y promoción de la libertad de expresión, y por personas que tengan interés en mejorar de las condiciones de la libertad de expresión en México.
 2. Es objetivo central de este monitoreo y registro ubicar las violaciones a víctimas de agresiones relacionadas *necesariamente* con el ejercicio de la libertad de expresión. Esto incluye a periodistas, fotógrafos, editores y directivos de los medios de comunicación, o comunicadores y comunicadoras, no importa si realizan un trabajo remunerado o no, o si el medio es comercial, comunitario o alternativo. También deben considerarse a todas aquellas personas que participan en la labor de recopilación, elaboración y difusión de la información, así como a los comunicadores de los diversos ámbitos tecnológicos de la comunicación (*blogs*, *twitter*, *Facebook*, etcétera), y las expresiones del periodismo ciudadano, entre otros. De manera amplia, también escritores y artistas. Asimismo, defensores, defensoras, sindicalistas y activistas agredidos por ejercer su libertad de expresión.
 3. El monitoreo y registro tiene como base conceptual la idea de que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido por distintos instrumentos con los que se defienden, promueven y protegen los derechos humanos, reconocidos por la comunidad internacional y que obligan a los Estados a su cumplimiento. Destaca el Artículo 19 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, que dice: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”; el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)*, que plantea, en su Artículo 19, que “1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”, y el Sistema Interamericano que, en el Artículo 13 de la *Convención Americana de Derechos Humanos*



(CADH)³ sobre *Libertad de Pensamiento y de Expresión*, dice: “1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”. Este es el marco internacional que nos permite ubicar las responsabilidades del Estado mexicano en la materia.

4. Para el monitoreo y registro es necesario tener un marco teórico y legislativo claro para determinar lo que es una violación a la libertad de expresión en general, así como a la libertad de prensa. Esto lleva a considerar lo siguiente:⁴

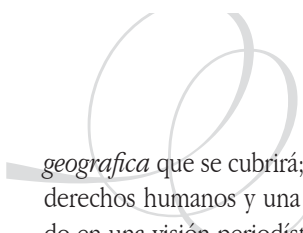
¿Qué es una violación a la libertad de expresión? Es toda acción u omisión por parte del Estado o actor no estatal que interfiere de manera directa o indirecta en la libre circulación de ideas, opiniones o informaciones.

¿Qué es una violación a la libertad de expresión de quienes ejercen la libertad de prensa? Toda agresión física, psicológica o de cualquier otra índole, sin importar su origen, en contra de una persona debido a las opiniones o información que se ha publicado o planea publicar o emitir en un medio de comunicación.

5. Construir el monitoreo y registro permanente para periodistas, hace necesario tomar en cuenta diferentes elementos, más allá de los periodísticos, como: a) *los recursos*, tanto materiales como humanos, de los que disponen las y los periodistas o las organizaciones; b) *el área*

³ Convención Americana de Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica. Realizada del 7 al 22 de noviembre de 1969. *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Pacto de San José).

⁴ *Protocolo de Monitoreo, Registro y Documentación de las Agresiones a la Libertad de Expresión*. Article 19, Oficina México y Centroamérica y Cencos. México D.F. Noviembre de 2007, p. 11.



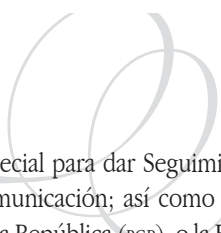
geografica que se cubrirá; b) un *enfoque* de trabajo, con una visión de derechos humanos y una perspectiva de género más amplias, centrado en una visión periodística relacionada con la libertad de expresión; c) el *contexto* social y político de cada una de las entidades federativas o el Distrito Federal, y d) la *situación de seguridad* y el *nivel de riesgo* en cada unos de los casos.

I. A- Monitoreo de las agresiones a la libertad de expresión

El monitoreo es la primera acción que permite ubicar elementos generales y básicos para el trabajo de defensa y promoción de la libertad de expresión para las y los periodistas. Es una acción de vigilancia permanente en el país, en una región o en una entidad federativa o en el Distrito Federal. Para ello se utilizan como fuentes:

- *Medios de comunicación*. Seguimiento diario de noticias en los medios de comunicación (locales, nacionales, internacionales).
- *Organizaciones civiles*. Información generada por organizaciones de alcance nacional o internacional que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y de libertad de expresión en el país o en América Latina.⁵
- *Redes de periodistas* o personas encargadas de monitorear posibles casos en una zona, región o país determinado. En algunos casos, los corresponsales representan a la organización y participan en el registro e incluso documentación de los casos.
- *Víctimas*. En ocasiones son ellas quienes hacen las denuncias directamente a los encargados de realizar el monitoreo. En estos casos, es necesario asumir otra tarea, la atención (que no se explica en este texto).
- *Instituciones de Estado*. Las diversas instituciones que atienden el tema también ofrecen información sobre ciertos casos, como el Programa de Agravios a Periodistas de la CNDH; en el poder legislativo, la Comisión

⁵ A nivel nacional: Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), Centro de Periodismo y Ética Pública (Cepet); a nivel internacional en México: Article 19, Oficina México y Centroamérica, Comité para la Protección a Periodistas (CPI, por sus siglas en inglés), Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Reporteros Sin Fronteras (RSF) o en la Red del Intercambio para la Libertad de Prensa (IFEX, por sus siglas en inglés).



Especial para dar Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación; así como el Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de la República (PGR), o la Fiscalía Especial de Agresiones a la Libertad de Expresión.⁶

- *Organismos intergubernamentales de derechos humanos.* A nivel internacional, la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH y la Relatoría Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión de la ONU, y en México, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La tarea de monitoreo que desarrollen las y los periodistas debe considerar a la seguridad como el elemento medular en el análisis de la información recabada. Tanto con respecto a colegas, familiares y amigos de las víctimas, como a las personas encargadas de monitorear e investigar las agresiones.

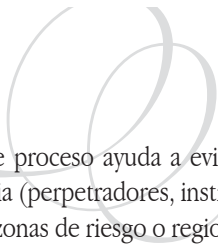
Por ello, después de recabar la información se debe hacer un análisis que determine si la agresión se dio a contra el ejercicio de la libertad de expresión, así como quiénes son los posibles responsables y el marco internacional que se violenta y no cumple el Estado mexicano. Con ello, se pasa a la etapa de registro de la agresión.

I.B- Registro de la agresión a la libertad de expresión

En el registro se incluyen acciones que permiten recabar y ordenar información sobre una agresión. A partir de los casos detectados en el monitoreo se debe empezar a contrastar y verificar la información para evaluarla.

Por un lado, se puede aplicar un cuestionario para ordenar la información y crear un expediente en el cual se recoge una síntesis del caso, incluyendo aquellos materiales que se obtienen en el proceso de documentación: fotografías, videos, información de prensa y copias u originales de las denuncias y de las amenazas. La información producto de la investigación de cada caso debe ser organizada.

⁶ No se menciona el Comité de la Protección a Periodistas, dado que el Convenio de Colaboración entre la SRE, la SEGOB, la SSP, la PGR y la CNDH fue firmado el 3 de noviembre, y al cierre de esta edición no se han publicado sus Lineamientos de Operación y Funcionamiento.



Este proceso ayuda a evidenciar patrones concretos y tendencias de violencia (perpetradores, instituciones o escenarios recurrentes) e identificar las zonas de riesgo o regiones de alta incidencia.⁷

Ello implica desarrollar las siguientes herramientas:

- *Fichas con datos básicos por caso.* La información que se busca y solicita en el momento de analizar un caso y que no varía de un caso a otro, permitiendo ubicar los rasgos comunes y las diferencias entre sí, puede ser recuperada mediante un cuestionario que permite ordenar la información.
- *Expedientes por caso.* Es la forma en que se guarda la información más importante recabada de cada caso, lo cual respalda y organiza toda la información recabada, así como la documentación adicional: fotografías, videos, noticias de prensa, originales de las denuncias y de las amenazas, etcétera. Este tipo de expedientes puede ser material o digital, aunque se sugieren las dos formas.
- *Base de datos e información sistematizada.* Una base de datos permite ordenar y sistematizar la información contenida en los expedientes de los casos, además de crear las estadísticas de violaciones y facilitar la consulta por país, región, entidad federativa o Distrito Federal, o municipio.

Elementos para el registro de las Agresiones

Para la construcción del registro es necesario clasificar el tipo de agresión, para lo cual se retoma la propuesta desarrollada por Cencos y Article 19, y más tarde por IFEX-ALC. Este registro incluye a aquellos y aquellas que se describen en el apartado 1, inciso 2.

⁷ *Protocolo para el Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas*, Article 19 y Cencos, noviembre de 2008, p. 55.

AGRESIONES DIRECTAS ⁸	
Amenazas	Acciones mediante las cuales se emite un mensaje, verbal, escrito u otro, directo o indirecto, con el objetivo de provocar la autocensura o censura indirecta.
Agresiones físicas y materiales	Acciones mediante las cuales se produce una afectación corporal visible. También incluyen afectaciones a su equipo y a las instalaciones de trabajo.
Asesinato	Acciones por las que se priva de la vida.
Desplazamiento forzado y refugio o exilio	Cuando se es obligado a salir temporal o definitivamente de su lugar o país de origen, basado en un temor fundado de persecución, derivado de su oficio periodístico.
Desaparición	Acciones que provocan que se desconozca el paradero de una persona, así se deje un rastro del uso de la violencia o no. <i>Desaparición forzada</i> El derecho internacional de los derechos humanos y un creciente número de legislaciones nacionales, reconocen bajo esta figura las desapariciones en donde se presume o comprueba la participación directa o indirecta del Estado. ⁹
Detención	Acciones de privación de la libertad de expresión por su ejercicio periodístico, publicado o por serlo. Es decir, detenido con motivo del ejercicio de su profesión. <i>Detenciones arbitrarias</i> ¹⁰ De acuerdo con los órganos especializados en la materia, este tipo de violación se da en:

⁸ La estructura base se ha tomado del *Protocolo para el Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas*, Article 19 y Cencos, noviembre de 2008.

⁹ Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General.

¹⁰ Criterios adoptados por el Grupo de Trabajo para determinar si la privación de libertad es arbitraria, Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu2/7/b/arb_det/ardintro_sp.htm


	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casos en que la privación de la libertad es arbitraria, aunque no pueda vincularse con una base jurídica (como la detención prolongada después de cumplirse la pena o a pesar de una ley de amnistía, etcétera). 2. Casos de privación de libertad en que los hechos (motivo del enjuiciamiento o condena) tienen que ver con el ejercicio de determinadas libertades fundamentales protegidas por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (para los Estados Partes), tales como la libertad de expresión. 3. Casos en que la no observancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial es tal que confiere a la privación de la libertad, cualquiera que sea, carácter arbitrario. 4. Casos en que la observancia de estándares mínimos, respecto de los derechos humanos, no se cumplen en la detención: falta de acceso a atención médica, condiciones que debilitan el estado de salud del detenido, reemplazamiento a un centro de detención alejado, restricciones de visitas familiares, etcétera. <p><i>Secuestro</i></p> <p>Cuando no existe la presunción de la participación del Estado, la figura legal es el secuestro extorsivo. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y otros instrumentos internacionales imponen a cada Estado Parte “la obligación de tomar medidas para proteger la vida, libertad, intimidad, reputación y demás derechos fundamentales de la población frente a la delincuencia común u organizada”.¹¹</p>
--	---

¹¹ O'Donnell, Daniel, “Introducción al derecho internacional de los derechos humanos” en *Naciones Unidas, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, Compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e internacional, Vol. I, Bogotá, 2001, p. 84.

AGRESIONES INDIRECTAS

<p>Acoso judicial</p>	<p><i>Procesos arbitrarios por delitos de difamación, calumnia e injuria.</i> Acciones por medio de las cuales se acusa al periodista ante instancias judiciales por el contenido de una publicación o expresión en cualquier tipo de medio de comunicación con el fin de provocar la autocensura o desacreditar su contenido. Prevalencia injustificada de conceptos como el honor, la integridad, la seguridad nacional, el orden interno, el equilibrio del sistema financiero, la paz social y otros análogos sobre la libertad de expresión. Cierres injustificados de medios, clausura de emisoras o medios impresos sin garantías para su defensa; limitaciones de acceso, potencia, publicidad o interferencia política, particularmente cuando se asignan frecuencias a medios comunitarios.</p> <p><i>Criminalización.</i> Utilización de la legislación penal a fin de sancionar la expresión por medios no autorizados, cuando existen vías menos lesivas como la administrativa.¹²</p>
<p>Intimidación/ presión</p>	<p>Acciones que influyen en el trabajo, en el sentido editorial o la línea informativa del o la periodista, comunicador o comunicadora, editor, directivo o trabajador del medio de comunicación.</p> <p><i>Despidos injustificados</i></p> <p>A menudo, a aquellos que ejercen la libertad de expresión les son negadas oportunidades laborales debido al</p>

¹² “El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe la restricción de la libertad de expresión por vías o medios indirectos. Las sanciones penales como consecuencias de determinadas expresiones podrían ser consideradas en algunos casos como métodos indirectos de restricción de la libertad de expresión. El efecto inhibitor de la sanción penal puede generar autocensura en quien quiere manifestarse, lo cual produce prácticamente el mismo efecto que la censura directa: “la expresión no circula”,. CIDH, “Ricardo Canese vs. Paraguay”, sentencia pronunciada el 31 de agosto de 2004.



	<p>desarrollo de su profesión, regularmente debido a la presión ejercida por autoridades o actores no estatales.</p> <p><i>Impedimentos informativos</i></p> <p>Es la retención u ocultamiento de información de manera deliberada para obstaculizar la investigación o cobertura de un tema determinado.</p> <p><i>Presiones económicas</i></p> <p>La utilización de la contratación de publicidad en un medio determinado, como una forma de premiar o sancionar por la línea informativa, constituye un elemento que puede inhibir el ejercicio de la crítica. También el uso arbitrario de controles administrativos o tributarios.</p>
--	---

Con estos criterios se pueden ubicar los tipos de agresiones frecuentes, que sirvan de base para un análisis más amplio.

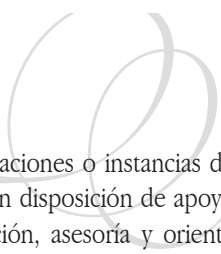
III.- A tomar en cuenta:

Para el desarrollo de estas líneas de acción, una de las preocupaciones de los integrantes de las organizaciones que trabajan el tema es la referente a los criterios con los cuales se da a conocer la información; por ello, desde IFEX-ALC se desarrollaron dos elementos fundamentales para la seguridad: la responsabilidad y la ética de quienes se involucran en esta labor.

a. Criterios internos

El uso de la información debe considerar siempre las necesidades de las víctimas y sus familiares, sin que esto contradiga los criterios establecidos por la organización de periodistas; asimismo, debe tomar en cuenta la seguridad de la víctima. No necesariamente toda la información registrada y documentada debe hacerse pública.

La información que se registra tiene un nivel de confidencialidad y la organización de periodistas es responsable de ese manejo a nivel interno, así como de su tratamiento. En algunos casos, puede compartirse con otras



organizaciones o instancias de protección a la libertad de expresión que están en disposición de apoyar a la o las personas afectadas: medidas de protección, asesoría y orientación jurídica, apoyo psicológico, etcétera. Esto debe realizarse, siempre, previo consentimiento de la víctima.

b. Criterios públicos

El uso de la información del *registro* tiene una amplia posibilidad de uso para los análisis en el espacio público, como se ha mencionado. Por ello, contar con criterios claros para el manejo de la información pública es tanto una responsabilidad ética como profesional.

La información que proporciona un caso puede utilizarse, en un primer momento, para elaborar una alerta o un pronunciamiento (que son una forma de denuncia pública) que puede tener diversos objetivos: dar visibilidad a los hechos, solicitar medidas de protección e investigación a las autoridades, tanto a nivel local como internacional, entre otros. Algunas de las consideraciones antes de emitir una alerta o pronunciamiento se relacionan con la seguridad de la víctima y si se cuenta o no con la autorización para hacer público el caso. De esto depende la credibilidad en la organización de periodistas y, por ende, la efectividad de la herramienta aplicada.



Bibliografía

Protocolo para el Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas, Article 19 y Cencos, noviembre de 2008.

Bases para el Monitoreo y Registro de las Agresiones a la Libertad de Expresión, IFEX-ALC, diciembre de 2010.

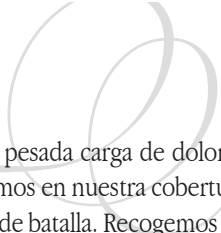


Reportear la sangre a la luz de los derechos humanos

MARCELA TURATI

“...Me lo dejaron deshecho, me lo mataron peor que a un perro... Vi cuando le dieron el disparo en la cabeza, quedé deshecha, desde que despertaba tomaba pastillas para dormir... Empezaron a darme toques en el cuerpo con las picanas, me golpeaban en el estómago, en las nalgas, me hicieron sangrar por el ano... Lo busco desde hace dos años: ya caminé toda la carretera federal, me asomé a todas las cunetas, me he metido en todos los callejones... No quiero hablar de ellos, se lastima mucho el corazón... Estuve tirado debajo de la cama, llorando con mis hermanitos... Me dijeron que aceptara cualquier cadáver que me ofrecieran, aunque no fuera el de mi esposo, para tener dónde llorarle... Por fuera nos verá normal, pero por dentro el dolor es interminable. No hay día que no lloremos: la vida se paró...”

Éstas son algunas voces de las víctimas de la violencia que se vive en México, de la guerra doméstica que se libra en las calles. Ahí está el testimonio de la madre de un muchacho asesinado con varios amigos en una espantosa masacre; el de la esposa que vio cómo “unos mocosos” asesinaban a su esposo y cuyo dolor la llevó a olvidarse de sí misma y de sus hijos; del joven torturado en un cuartel militar para que confesara quién le vendía droga; de la anciana madre de tres albañiles asesinados, que quedó lastimada del alma y en la miseria; del niño que pasó horas escondido en su casa mientras se desarrollaba una balacera en la calle; de la madre de un estudiante desaparecido cuyos restos halló en una “narcofosa”; de las esposas de los policías desaparecidos por narcotraficantes.



Esa pesada carga de dolor guardan los testimonios que los reporteros recogemos en nuestra cobertura diaria desde que el país se convirtió en un campo de batalla. Recogemos esas constancias del dolor con los mismos recursos con los que antes cubrimos los efectos de algunas tragedias naturales o hechos de violencia aislados, y quizás con el aturdimiento de quien no entiende lo que pasa, analfabetas a los nuevos códigos de sangre en los que exterminar al otro es la meta, en los que la saña es el mensaje y se expresa a través de cuerpos decapitados, calcinados, desaparecidos, disueltos en ácido, levantados, ejecutados, masacrados, degollados, encajuelados, torturados, enteipados, masacrados. Son tiempos en los que la vida humana vale lo que una bolsa de basura, y pilas de muertos se amontonan a cuenta de una guerra que a todos nos salpica.

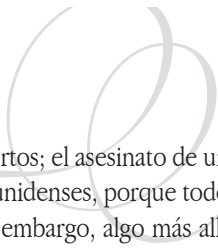
La emergencia nos obligó a improvisar la cobertura de la mejor manera que pudimos.

El primer paso fue el conteo de muertos, que en las redacciones llamamos “el ejecutómetro”, a través del cual los reporteros de la fuente policíaca dan cuenta, mediante estadísticas, de la tormenta de sangre.

Cuando la violencia golpea como tsunami —muertos por aquí, desaparecidos allá, sumas de heridos, huérfanos, viudas, desplazados, un carro bomba, descuartizados, masacres en serie, enfrentamientos callejeros— la dinámica de las noticias nos lleva a salir de la redacción para “cronificar el horror”. Es el momento de acudir a la escena del crimen, entrevistar a testigos o sobrevivientes, esperar el parte oficial, acudir a los velorios, pescar datos de los muertos para confeccionar una escueta biografía de las víctimas y convertirla en información.

Pero cuando la pila de muertos se vuelve infinita, cuando cada masacre se parece a la anterior, cuando seis noticias terribles compiten por la primera plana, tenemos que hacer una cobertura distinta a la reactiva. Tenemos la opción de retomar la agenda, quitársela a los violentos que la fijan, para devolverle sentido a la vida, dignidad a las víctimas y poder a los ciudadanos. Esto es: alumbrar lo que ocurre con la luz de los derechos humanos.

Ciertamente no se trata de maquillar la realidad o minimizarla para agrandar a quienes culpan a los periodistas de las malas noticias. La gente tiene derecho a saber lo que ocurre y nosotros tenemos la misión de informarle. Un mismo noticiero puede dar cuenta de una nueva matanza en Ciudad Juárez con 14 jóvenes muertos y 19 heridos, y otros 13 en un centro de rehabilitación en Tijuana; tiroteos en tres ciudades con más de una docena



de muertos; el asesinato de un jefe de la policía, de un líder social y de dos estadounidenses, porque todo eso ocurre en un día.

Sin embargo, algo más allá de lo reactivo se puede hacer, como planteó en su momento el escritor Juan Villoro: “¿Hasta qué punto podemos ser cómplices del narcotráfico al exhibir sus atrocidades sin oponer otro tipo de respuesta o de discurso? Es tan veloz el ejercicio del narcotráfico y son tan cruentas sus acciones, que vamos nosotros siguiendo la noticia sin poder construir un discurso más esperanzador”.

¿Se puede hacer una cobertura periodística responsable que tenga a los derechos humanos como carta de negociación? Sí, pero hacerlo es un ejercicio complicado que se diseña cada día, al calor de la nueva emergencia, y llevarlo a buen término requiere de constante entrenamiento, técnica, educar la mirada, aprender a leer los procesos, construir un discurso distinto, aprender a resistir al miedo que todo lo destruye y que enmohece la indignación y la esperanza.

Los puntos que escribiré a continuación son apenas algunas sugerencias, reflexiones aún inacabadas y siempre a prueba, de cómo podemos realizar una cobertura distinta, a contracorriente, comprometida con los ciudadanos y con conciencia ética.

Dar rostro a los muertos


Camino por mi ciudad, pisando, pisando muertos...

Préstame tu celular que voy a fotografiar un titipuchal de muertos...

Poema de Arminé Arjona

Los muertos de los que dan cuenta las estadísticas no son cifras, fueron personas, tuvieron una historia, fueron muchas veces el sostén de una familia que los extraña, pero se convirtieron en un sueño inconcluso, en una página a media escritura, cuando fueron asesinados. Como periodistas debemos rescatar sus biografías de la fosa común donde todos los cuerpos —por ahora, más de 28 mil— son arrojados y responder: ¿quiénes nos hacen falta, qué edades tenían, cuál era su biografía, por qué su ausencia nos tiene que doler a todos?

Un ejemplo de este ejercicio de rescate de la memoria y de rebeldía ante el anonimato es el altar virtual, www.72migrantes.com, que recupera



las historias de los migrantes centro y sudamericanos asesinados en Tamaulipas, porque, como uno de los autores escribió: “el horror anónimo es una abstracción que obstaculiza la empatía y la solidaridad”.

Si llevamos una bitácora de vidas perdidas, además, descubriremos patrones que nos ayudarán a entender y explicar quiénes mueren: si es realmente esa generación de jóvenes con un mismo trazo de carencias desde la infancia, que encontraron las pandillas o el narcotráfico como única puerta de salida. A partir del patrón detectado podemos indagar qué tenían en común, qué políticas públicas se requieren para evitar esa sangría demográfica o para atender a sus familiares.

Buen nombre, justicia, memoria y verdad

“Le apuesto que si a usted le mataran a un hijo hasta por debajo de las piedras buscaría al asesino, pero como yo no tengo los recursos no lo puedo buscar” ¡Póngase en mi lugar, a ver que estoy sintiendo, si ya no tengo a mis hijos!”

Luz María Dávila, madre de dos jóvenes asesinados en Villas de Salvárcar, al dirigirse al presidente Felipe Calderón

En el antiguo derecho romano existía una oscura figura, el *Homo Sacer*, que permitía los asesinatos de ciertas personas a cuyos verdugos se les garantizaba impunidad y que para el historiador Ilán Semo se reedita en estos tiempos en que todos los muertos quedan a cuenta de la guerra y resultan sospechosos de merecer su trágico destino. Se piensa que si los mataron “en algo andarían” y por ese discurso el asesinato no se investiga. Sin embargo, en todos los Estados democráticos, cualquier ciudadano tiene derecho a que se investigue la circunstancia de su muerte y a obtener justicia. Los inocentes tienen derecho de conservar su buen nombre, de que se les guarde memoria, de que se repare el daño. Sin acceso a la verdad y a la justicia, sus familias quedan marcadas y vivirán con el estigma de tener un pariente “ejecutado”, lo que, en algunos casos, alimentará el ciclo del odio propagado con el combustible de la impunidad.

La función de los periodistas es fiscalizar el sistema de justicia y denunciar sus omisiones e irregularidades.



Violación sistemática de derechos

“Qué bueno que vinieron, ya no salíamos a la calle, nos la pasábamos debajo de la cama.”

Habitante del Valle de Juárez, a la Policía Federal

El Estado mexicano está comprometido a cuidar a sus ciudadanos y velar por su felicidad, y a garantizar sus derechos fundamentales, especialmente el de la vida.

La violencia del narcotráfico ha provocado una violación masiva y sistemática de los derechos humanos: a la vida, la seguridad, la educación, el empleo, al libre tránsito, al juego, a la libertad, a un juicio justo... Los culpables de la desgracia no son únicamente los criminales, el Estado es corresponsable por renunciar a sus obligaciones y fallar por omisión.

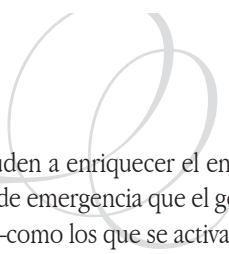
Como periodistas-vigilantes de la democracia no podemos aceptar la violencia y sus estragos con la fatalidad con que se acepta un desastre natural, ya que hay estrategias que funcionan mejor o peor que otras para reducirla, derechos que deben garantizarse, y el Estado cuenta con instrumentos para hacerlo. Sin embargo, si no conocemos nuestros derechos, difícilmente sabremos cuando éstos son violados. Ante cada situación que nos toque reportear podemos preguntarnos antes: ¿qué derechos se violaron en este caso? ¿A qué está comprometido el Estado mexicano? ¿Cómo puedo visualizar en la nota la responsabilidad del Estado? ¿Cómo contrarrestar la impunidad?, e incorporar a nuestras notas las respuestas a esas dudas.

Sumar el componente social

“Tratar de entender de manera separada los fenómenos de la violencia y la desigualdad se vuelve inútil después de mucho tiempo, porque finalmente son como dos árboles cuyas raíces se entrelazan.”

Sergio Fajardo, ex alcalde de Medellín

Si toda la información que manejamos proviene de fuentes policíacas o de la declaración de funcionarios, nuestra cobertura no es de calidad. La violencia debe ser cubierta desde la mirada de distintas disciplinas que



nos ayuden a enriquecer el entendimiento del problema y a apuntalar los planes de emergencia que el gobierno debe implementar ante la catástrofe social —como los que se activan durante los desastres nacionales.

Si cubrimos la violencia desde la perspectiva de la salud, por ejemplo, algunos de los reportajes posibles podrían responder a las siguientes preguntas: ¿qué problemas de salud pública se generan o se solucionan si se legaliza la droga? ¿Qué pasa con el sistema de salud al dar atención a tanto baleado: el presupuesto alcanza, el personal está especializado para hacer frente al fenómeno? ¿En qué ciudades o pueblos hay desabasto de médicos? ¿Quién prevee la salud en los pueblos chicos dominados por un capo de la droga?

Al mirar los temas desde otros ángulos —religioso, económico, migratorio, ecológico, educativo, sanitario— podemos reflexionar acerca de la sociedad en que vivimos y abordar problemas fundamentales. Se trata de un ejercicio parecido a la arqueología, en que se excava, se unen piezas, suman teorías, reconstruyen pasados, forman esqueletos.

Periodistas colombianos como María Teresa Ronderos consideran que el narcotráfico potenció problemas sociales previos y respondió a un vacío, que no nació por generación espontánea o de unos cuantos, sino que “es un problema social, colectivo, extendido, y como tal hay que abordarlo”. En una charla con periodistas mexicanos expuso ideas sobre cómo construir una agenda social relacionada con el narcotráfico que dé cuenta de los problemas de origen, como “¿Quién educó a los narcos? ¿Tuvieron oportunidades en sus lugares de origen? ¿Cuáles son las historias de los barrios más violentos? ¿En esas zonas los niños desertan de la primaria? ¿Qué quieren ser cuando crezcan? ¿Por qué la escuela no los retiene? ¿Qué tienen que decir Los Zetas de la falta de oportunidades, o del acceso a la educación, o de ascenso social? ¿De dónde viene la bronca de esta gente, por qué la saña, por qué necesitan demostrar su autoridad? ¿Su enojo es una rabia de clase? ¿Tienen una historia distinta a [la de] los policías que matan?”. La idea no es justificarlos, sino entender las raíces de fondo, ocultas, que no se ven pero que ayudaron a incubar el problema.

Apéndice: aunque la violencia es estruendosa y obliga a voltear a verla, no podemos dejar que la agenda de nuestros medios se narcotice, tenemos que cubrir lo que ocurre a nivel social, político y económico, para evitar que otros poderes se aprovechen de que nuestras miradas están puestas en otro lado, para afectar a los ciudadanos.



Independencia ante los violentos

*Mi ciudad está sufriendo y lo que necesita es paz,
las calles están manchadas de sangre, desempleados terminan robando
y no por el gusto, más bien por el hambre,
mientras que las mafias se disputan por la plaza.
Un cuerpo es encontrado ejecutado a dos cuadras de mi casa.*

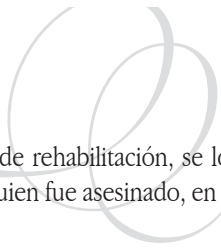
Letra de rap de McCrimen

El discurso oficial y el de los delincuentes atrapa a la sociedad en un espiral violento y la arrastra a sus trincheras. Nuestro deber es mantenernos neutrales, sin hacer juego a los términos fáciles, estigmatizadores, con los que evadimos nuestras responsabilidades.

Si asumimos, por ejemplo, que las víctimas inocentes son “bajas colaterales”, reforzamos la idea de que pagaron con su vida una cuota de sangre —inevitable— por la seguridad; si a los muertos los llamamos “caídos” los convertimos en combatientes; si aceptamos que los detenidos que nos presentan son todos “narcos” obviamos el trámite de que sean procesados en un juicio porque nosotros ya los condenamos, y tampoco ayudamos a distinguir las responsabilidades diferenciadas que tiene un sicario, un cultivador de amapola, un narcomenudista o un capo. Tampoco podemos asumir como propio el lenguaje mafioso porque normalizamos sus acciones. Si empleamos el verbo “sicrear” legitimamos que la acción de matar se convierta en oficio, hablar de la “cuota” con naturalidad alienta a la resignación, señalar que “se calentó la plaza” nos acerca a intereses ajenos.

Cierto que algunas veces el lenguaje del narcotráfico ha aportado palabras a fenómenos que no hemos sabido explicar, como el “levantón”, pero si al emplear esas palabras no las acompañamos de una explicación que las desmarque de su uso cotidiano estamos haciendo concesiones a los violentos.

El acto de elegir cada palabra debe ser un acto reflexionado, ético, responsable, ya que con nuestro oficio abonamos a la domesticación de términos y de conceptos. Debemos huir del lenguaje que estigmatiza a los colectivos, como la asociación que hacemos de jóvenes, pobres y desempleados como si fueran sinónimo de peligro. O si los muertos eran jóvenes que estaban en una fiesta, eran pandilleros. Si la masacre ocurrió en un



centro de rehabilitación, se lo merecían. Si estaban tatuados, eran culpables. Quien fue asesinado, en algo malo andaba.

Delimitar la violencia

“El narcotráfico estimula el ejercicio de la crueldad. El contagio de la violencia no se produce por los programas de televisión (en todo caso ahí se aprenden estilos de teatralizar la delincuencia), sino por el abatimiento del valor de la vidabumana que el narco genera.”

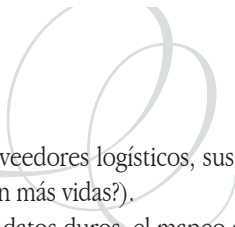
Carlos Monsiváis

Cada asesinato ocurre varias veces: la primera, cuando la persona es asesinada y queda tendida en la calle; las siguientes, cuando la imagen de su muerte es reproducida a todas horas en los noticiarios.

La exposición a la hiper-violencia de los cárteles de la droga, que pretenden inscribirse en el récord Guinness de los asesinatos, logra que nos enfermemos, inocular en todos el virus del miedo, siembra desconfianza en las comunidades, rompe redes sociales, provoca el abandono de los espacios públicos. Tampoco podemos cerrar los ojos a la realidad ni dejar de informar sobre el fenómeno. Pero podemos servirla cruda a la mesa, o cocinada con distintos ingredientes que nos ayuden a delimitarla, dimensionarla, encuadrarla en un marco, meterla a una mesa de disección, estudiar sus mecanismos, conocer sus resortes y su alcance, para comenzar a entenderla e impedir que nos paralice.

Si la *mapeamos* el fenómeno de la violencia (¿Dónde ocurren los asesinatos? ¿En que municipio, ciudad, calle? ¿A qué hora? ¿Quiénes son las víctimas? ¿En qué fecha del año? ¿Está relacionada con algún hecho?) podríamos comenzar a delimitarla geográficamente, y comprender sus patrones de comportamiento. Si la dimensionamos, la contrastamos y la diseccionamos (¿28 mil muertos son muchos o son pocos? ¿Con respecto a qué? ¿Quiénes mueren? ¿Eso que implica?) podríamos digerirla mejor.

Un ejemplo nos lo puso el investigador Eduardo Guerrero Gutiérrez que encontró que los picos de violencia en el país estaban relacionados con dos situaciones: la muerte de un capo y la captura de otro. Estos hallazgos podrían nutrir la discusión de la estrategia gubernamental (¿Y si en lugar de descabezar cárteles nos enfocáramos en dismantelar sus redes financieras,



sus proveedores logísticos, sus centros de acopio o de transporte? ¿No se salvarían más vidas?).

Los datos duros, el mapeo de la violencia y su reconstrucción genealógica sirven para darle elementos a la gente para que reflexione, encuentre salidas posibles, exija que se empleen las mejores medidas y coloque al miedo en el lugar que le corresponde.

Dar micrófono a las víctimas

“¿Por qué lo hicieron así si no fue culpable? No queremos que manchen su memoria, mis hijos no eran narcos, estos eran pobre-humilde, si sacan 70 pesos no era mucho, iban a regresar a celebrar la Virgen.”

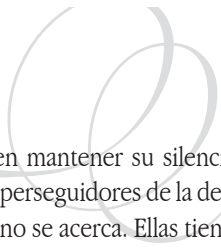
*Nicolasa Pólito,
madre de tres de los albañiles asesinados en La Marquesa*

Por deformación profesional, los comunicadores estamos acostumbrados a dar el micrófono a los poderosos, a los vencedores, a las cúpulas. Lo mismo ocurre en el tema del narcotráfico: los violentos acaparan los espacios, sus víctimas no caben aunque son las protagonistas.

Una víctima es toda persona que ha sufrido lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o incluso de la vida, por acción u omisión de otros, así como su familia directa, incluso su comunidad y todos los que han sido afectados de alguna forma.

En conflictos armados, como el mexicano, abundan las víctimas y tenemos la obligación de buscarlas porque su sufrimiento concierne a la sociedad entera. Tenemos que evitar representarlas siempre como indefensas, carentes de opciones y de derechos, para no construirles esa fachada como única imagen. Habrá algunas personas que se sientan así, pero también hay las que tomaron el timón de su desgracia y, a contracorriente, exigen que sus derechos les sean restituidos y que, como opción ética, debemos visualizar.

No hay recetas para entrevistar a las víctimas, y menos cuando tienen el ataúd del ser querido en la sala, o el recuerdo de la pesadilla les punza como una herida abierta. Algunas veces, las personas necesitan hablar del muerto, contar la injusticia, exigir castigo a los culpables o protección al Estado. Otras veces, la depresión o el miedo son superiores por lo que



prefieren mantener su silencio. Algunas perciben a los periodistas como buitres perseguidores de la desgracia ajena y reaccionan con violencia cuando alguno se acerca. Ellas tienen el derecho de hablar o callar su dolor.

Sea cual fuere el caso hay que acercarse con sensibilidad (como si se tratara de un miembro de nuestra propia familia), no indagar en los detalles que no amplíen la información y que sólo agranden la herida, y mantenerse respetuoso de lo que quieran relatar, en la dosis que quieran, a su tiempo, sin presión.

Sin embargo, aunque estemos conmovidos, debemos buscar otros testimonios o pruebas que avalen los hechos porque nuestro papel consiste en reconstruir la verdad más apegada a la realidad.

En algunos casos es recomendable esperar a que las víctimas tomen una terapia o inicien su proceso de duelo, porque hasta ese momento podrán expresarse. A las personas más vulnerables habrá que recordarles las posibles consecuencias que su testimonio podría tener para que ellas decidan si están en capacidad de asumirlas. Otras veces podemos acercarlas a alguna organización que pueda respaldarlas. Y cuando el caso lo requiera debemos reservar su identidad y modificar algunos detalles para que no sean reconocidos por sus verdugos a través de nuestra información.

Si se trata de infantes traspasados por la violencia debemos abordarlos cuando estén acompañados de un adulto de su confianza, que pueda contenerlos. La mejor manera que he encontrado es pidiéndoles que me platicuen de sus sueños o muestren sus dibujos, que comenten qué parte del cuerpo les duele, en una charla no inquisitoria ni agresiva. Si lloran, podemos abrazarlos, cantar juntos o contarles una historia que pueda aliviarlos.

Tocar el dolor ajeno es una tarea delicada, para la que debemos prepararnos. Muchas veces los entrevistados llorarán, así que tenemos que saber si el entrevistado requiere desahogarse o si es mejor parar la entrevista. Recuerdo a una señora de Juárez cuyo hijo murió por torturas de militares a quienes nunca denunció, de hecho nunca había contado lo ocurrido, pero al final de la charla —todavía llorosa— ella misma se alegraba por haber podido vencer el miedo a hablar en memoria de su hijo.



Dar sentido al dolor

“La gente está colapsada, encerrada en su casa. Cuando vamos a buscarla descubrimos a los niños fuera de control, con mucho coraje, depresión y Nintendo, los chavos reprobando la escuela, la mamá y los abuelos en ataque de nervios. Están colapsados o pensando sólo en la venganza.”

Dora Dávila, terapeuta juarense

Llega un momento en que la anécdota individual se agota, que la sociedad no está dispuesta a seguir tragedias personales. Eso indica que debemos construir de manera distinta los relatos para trascender las anécdotas y sumar las tragedias individuales para darles la dimensión de fenómeno social.

Se puede dar sentido al dolor relatándolo a través de la trama social que subyace debajo de las historias individuales. Demostrando que el sufrimiento que padece una persona lo padecen muchas otras. Pero para lograrlo se requiere armar archivos, coleccionar noticias y construir bases de datos que nos permitan sacar patrones de violaciones a los derechos humanos.

Al diferenciar el riesgo por sectores podemos construir reportajes que revelen distintas aristas del problema, como la violencia sexual que sufren mujeres en territorio narco, los sacerdotes que han resultado incómodos, los programas sociales suspendidos por tanto médico o maestro que se rehúsa a ser trasladado a zonas de riesgo, los métodos de autocuidado implementados en los centros de rehabilitación de adicciones para repeler masacres, el sufrimiento de los cultivadores de amapola...

Hasta ese momento podremos entonces mostrar cómo le afecta la situación a cada colectivo y cómo la enfrenta, generar nuevas propuestas de abordaje, mantener la atención de la sociedad hacia lo que le ocurre a las víctimas y abonar a la creación de políticas públicas que las atiendan.



Adelantarse a lo que viene

“Si no se atiende a todos esos hijos de hombres asesinados, el victimario entrará en el sistema familiar, la familia pensará todo el tiempo en la venganza.”

Teresa Almada, socióloga

Cada vez que un huracán azota tierra, sabemos por dónde debemos empezar a cubrir la noticia: el plano general de la devastación, las víctimas atrapadas que piden ayuda, la situación en los hospitales desbordados en la primera etapa; en la siguiente: los rescates de los sobrevivientes, el sepultamiento de los muertos, la dotación de agua y comida; en una posterior: los riesgos de epidemias, las fallas logísticas de la entrega de víveres, la revisión de las causas, la negligencia que contribuyó a que se perdieran vidas, los capitalizadores de la desgracia, si las promesas de ayuda se materializan. . .

El conflicto armado mexicano nos tomó desprevenidos; sin embargo, podemos adelantarnos a lo que ocurrirá estudiando lo que pasó en otros países con conflictos similares. Además de cubrir los episodios de violencia debemos estar atentos a los que sabemos que serán afectados obvios (los huérfanos, las viudas, los lisiados) y a los fenómenos menos visibles, como los exilios por miedo, las nuevas enfermedades mentales, la silenciosa acumulación de personas desaparecidas, el desplome económico. La noticia debe abordar las distintas dimensiones del ser humano tocadas por la violencia a nivel personal, familiar, social, espiritual, emocional y psicológico.

Pero sólo lograremos adelantarnos si tenemos suficiente conocimiento del contexto y si cada tanto hacemos un alto, tomamos distancia de la situación, y pensamos en lo que sigue.



Visualizar a los que resisten

“Ya me advirtieron que me van a mochar la lengua por andar hablando de más, pero no tengo miedo. Hace cuatro meses me mataron con mi hijo.”

Gloria Lozano, madre de un joven masacrado en Creel

Desde aquella tarde que Gloria vio a su hijo adolescente agujereado en un terreno baldío junto a las demás víctimas de los sicarios y se lo llevó a su casa para limpiarlo y llorarlo, ni ella ni el resto de las familias que compartían su dolor han dejado de exigirle al gobierno que haga justicia. En su lucha bloquearon carreteras, realizaron marchas, arrastraron ataúdes por las calles, suspendieron actos gubernamentales, investigaron por cuenta propia, tomaron casetas, detuvieron un tren, tapizaron los comercios con los carteles oficiales que ofrecen recompensa por los sicarios y encararon al gobernador, al alcalde y a cuanta autoridad policiaca se asomara por este lugar.

Los conflictos armados generan siempre víctimas, verdugos, mezquinos que aprovechan la desgracia y héroes. Y como periodistas tenemos que estar atentos para detectar los momentos en que los ciudadanos se organizan, pierden el miedo y resisten con dignidad. No hay lugar donde no surjan colectivos de madres en busca de sus hijos desaparecidos, familias unidas en la investigación del asesinato de sus miembros, estudiantes conectados a través de twitter que se oponen a la situación, artistas que salen a la calle con la misión de recuperarla.

Al visualizar sus actividades (buscando no ponerlos en riesgo) abrimos una ventana de esperanza en momentos en los que pareciera que no queda más que esperar. Con esas historias logramos que la población recupere la autoestima, se reconcilie con su situación, busque a otros para trabajar en colectivo y presentamos otro rostro de las víctimas, uno en el que aparecen como individuos que, pese a la tragedia, no están vencidos.



Entender a cada actor

“Tienen que averiguar qué es lo que enmascara la sociedad mexicana para encerrar en su seno tanta violencia. No es posible que tanta violencia y criminales tan sádicos, tan imaginativamente sádicos, hayan surgido de pronto en el panorama mexicano. Algo esconde la sociedad mexicana que los fue incubando durante años y años.”

Jon Lee Anderson

Con nuestras entrevistas —a académicos, políticos, oenegéistas, investigadores o actores del conflicto— buscamos entender las costuras del conflicto (los que resisten por qué lo hacen, cómo se incuban los “malos”, cuáles son los resortes que activan el conflicto, cómo se nutre la potencia homicida) para poder explicarlo.

No podemos vetar a ninguno de los actores del conflicto por cuestiones patrióticas, porque eso nos impediría llegar a entender el fenómeno en su conjunto. Debemos entrevistar a los verdugos para conocer sus motivaciones, su circunstancia, las decisiones que tomaron hasta convertirse en lo que son hoy. Sin embargo, debemos cuidar los límites de la profesionalidad. A los violentos debemos confrontarlos con sus actos, con el dolor causado, no servirles de voceros que transcriben sólo lo que quieren que se sepa. Es preciso humanizar a los criminales, pero presentándolos en sus fallas y virtudes, en su horror y su discurso.

El marcaje personal también debe hacerse a las personas que lucran con la violencia, a los que ganan y hacen negocio con el dolor ajeno, porque muchas veces estos actores arrojan combustible a la muerte y usan su poder para que la destrucción continúe.

Los tomadores de decisiones y sus motivaciones también tienen que estar en nuestra mira. Debemos entrevistarlos para entender su lógica, sin convertirnos en sus propagandistas. Darle el peso que requieren sus declaraciones, contrastando sus decisiones con sus resultados —buenos o malos— y sus efectos sociales.

Por otra parte, periodistas, activistas sociales y defensores de los derechos humanos deben tener una cobertura especial de nuestra parte, por ser pilares de la democracia; sobre todo porque cuando se silencia a uno de ellos, se silencia a la sociedad entera.



Estrategias de autocuidado

“Me rebusé a viajar a Ciudad Juárez porque en mi periódico no me brindan seguro de vida ni seguro social.”

Periodista anónimo

Un periodista que perdió sensibilidad y se siente anestesiado, difícilmente podrá transmitir el dolor de las víctimas. No se trata de llorar siempre con ellas, pero sí de tener conciencia de su sufrimiento para poder compartirlo.

Cuando ocurre esta aparente insensibilidad, es necesario hacer una pausa en el trabajo, cambiarse momentáneamente de fuente, examinarse de forma interna o buscar ayuda para limpiar el alma; tratar los daños emocionales que podría haber causado en nosotros la cobertura hasta hacernos perder la empatía y que podrían, incluso, afectar nuestra vida personal.

El descanso y la toma de distancia son necesarios cada cierto tiempo para revisar las antenas que nos mantienen a salvo de las situaciones extremas, para detectar los puntos ciegos que nos hacen confiarnos en coberturas peligrosas, para checar si tenemos bien establecidos los límites que nos ayudan a salvar el pellejo o si el hartazgo nos conduce a elaborar notas irresponsables.

En la situación actual, es una obligación capacitarse en medidas de protección para reducir los riesgos propios de la profesión y exigir a la empresa para la que uno trabaja, y al Estado, que le brinden todos los recursos posibles para garantizar su seguridad, y su deber es proporcionarlo.

Al cuidarse uno, cuida también la información para que los ciudadanos ejerzan su derecho a estar informados.



Trasnacionalizar las posibles soluciones

“En 1992 juntamos un millón de firmas para exigir al Congreso que los bienes confiscados a la mafia fueran de uso social y construimos cooperativas sociales.”

Tonio Del 'Olio, de la organización antimafia Libera

Así como los cárteles mafiosos se internacionalizan, buscan aliados por el mundo para seguir haciendo negocios y trasnacionalizan sus conocimientos, los ciudadanos debemos comunicarnos para aprender estrategias que en otros lugares han servido para mantener tras la raya a los mafiosos.

Los periodistas somos clave en este proceso, ya que con la información que divulgamos podemos exhibir las estrategias que han dado resultado en otros países para empoderar a los ciudadanos, depurar al gobierno de funcionarios corruptos, establecer la cultura de la legalidad y cerrarle el paso a los mafiosos.

Si estudiamos los casos exitosos, entrevistamos a los actores que provocaron el cambio en otros lugares y los damos a conocer estamos colaborando a quitarle a la gente la parálisis del miedo y brindamos herramientas para la construcción de un mañana distinto.



Reseña de los participantes

Darío Ramírez

Director de Artículo 19 para México y Centroamérica.
Maestro en Derecho Internacional Público de la Universidad de Amsterdam.
Fue Titular General Adjunto de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
Trabajó cinco años en el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Angola y en la Oficina Regional en México.

Ricardo Raphael

Periodista y analista político.
Subdirector de opinión del diario *El Universal*.
Profesor afiliado a la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
Conductor del *Espiral*, programa de análisis político del Canal Once.
Integrante de la mesa editorial de la Revista *Nexos*.
Cuenta con diversas publicaciones en temas relativos a la transición democrática, la función pública, el sistema de partidos, los derechos y la ciudadanía.



Isaín Mandujano

Periodista.

Corresponsal en Chiapas del semanario *Proceso*.

Promotor de las nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación y el periodismo en esa entidad.

Sanjuana Martínez

Periodista y escritora.

Ha investigado asuntos relacionadas con la defensa de los derechos humanos, la actividad terrorista y el crimen organizado, tanto en México como en Estados Unidos y Europa.

Es autora de varios libros, entre los que destacan: *Manto púrpura. Pedestria clerical en tiempos del cardenal Norberto Rivera Carrera*, Editorial Grijalbo, y *Prueba de Fe*, Editorial Planeta.

Brisa Solís

Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS).

Maestra en Democracia y Derechos Humanos por FLACSO-México.

Ha participado en el diseño y contenidos del *Manual para Monitoreo y Registro para IFEX-ALC*, 2010 y *Protocolo para Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas*, 2008.

Ha publicado artículos de opinión en los periódicos *El Universal* y *Reforma*.

Marcela Turati

Reportera del semanario *Proceso*.

Co-fundadora y coordinadora de la Red de Periodistas Sociales "Periodistas de a Pie", que brinda capacitación a periodistas para que integren en su trabajo un enfoque de derechos humanos.

Ganadora, en 2008, del premio América Latina y los Objetivos de Desarrollo del Milenio del PNUD e IPS, y de la beca Avina, Brasil, de Periodismo para el Desarrollo Sostenible.

Co-autora del libro *La Guerra por Juárez y Migraciones vemos... Infancias no sabemos*.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y EL EJERCICIO PERIÓDISTICO

Se terminó de imprimir en diciembre de 2010 en los talleres de *Estirpe, concepto e imagen*, ubicados en Lucas Alamán núm. 30, col. Obrera, México, D.F. se tiraron mil ejemplares más sobrantes para su reposición.

Comunicadoras y comunicadores sociales se enfrentan cotidianamente a una amplia gama de retos; algunos derivados directamente del normal desarrollo de su ejercicio profesional, otros, fruto de los álgidos contornos que se tocan al cubrir temas vinculados con corrupción, seguridad pública o crimen organizado, entre otros. Es así que las y los periodistas de varias zonas del país quedan en la mira de personas, grupos de poder y organizaciones al margen de la ley que despliegan contra ellas y ellos una ola de acciones intimidatorias. El catálogo de agresiones va desde las amenazas verbales hasta la tortura, asesinatos o desapariciones forzadas. Pero si ya este contexto es de por sí alarmante, no por ello deben dejarse de lado otros obstáculos que igualmente minan el camino de un desempeño óptimo del ejercicio periodístico, como son el escaso o intermitente acceso a capacitación especializada, el uso direccionado de la publicidad, la censura y los vacíos de una difícil y esquiva autorregulación. Todo esto se encuentra hoy en el centro del debate sobre los medios en México.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Campana permanente de la ONU-DH contra la Discriminación



HAZTE OÍR
PON FIN A LA DISCRIMINACIÓN



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
México

Alejandro Dumas 165,
Col. Polanco,
Deleg. Miguel Hidalgo,
C.P. 11560, México, D.F.
Tel.: 52 (55) 5061-6350
Fax: 52 (55) 5061-6358

www.hchr.org.mx